LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — **BUENOS AIRES, Miércoles 3 Agosto de 1881** — **Año I—Número 241**

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto................... 1 peso
Por mes............................ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes............................ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, AGOSTO 3 DE 1881

LA EDUCACION EN CÓRDOBA

Háse dicho estos dias en el Consejo Nacional de Educacion, por quien no perdona desaires mortificantes á su ambicion y á su amor propio, que la provincia de Córdoba no educa mas que dos mil ciento y tantos niños, lo què seria una cifra acusadora de la incuria de sus gobiernos, aquellos gobiernos de la Liga, tan anatematizados por un Ministro del Dr. Avellaneda.

Han llegado hasta nosotros los comentarios de la especie maliciosa, y no hemos querido dejarlos pasar desapercibidos.

Si Córdoba no educase mas que ese número de niños, teniendo como tiene una poblacion tan crecida, seria la provincia mas atrasada de la República.

Algo mas—Sus dos últimos gobiernos tendrian gran parte de responsabilidad, porque habrian descuidado ese medio eficaz de regeneracion social.

Conociendo como conocemos los esfuerzos de todo género que las dos últimas administraciones han hecho, hemos tratado de investigar la verdad, en nombre de la solidaridad politica que á ellas nos liga.

No nos ha costado mucho descubrir la falsedad del aserto, que atribuimos á malevolencia politica.

El último mensaje del Gobernador Juarez Celman trae los datos que necesitábamos.

Hélos aqui:

"Existe, dice, el mismo número de escuelas que en el año anterior y es asi mismo igual, con poquisima diferencia, el número de alumnos inscriptos en ellas y que ascienden á la cifra de cinco mil, calculando con los de algunos establecimientos que no figuran en la estadistica, por cuanto sus directores dejaron pasar el tiempo designado para la presentacion de los estados correspondientes.

"Cuesta á la Provincia el personal docente, en el año trascurrido, 43,175.50 fuertes, sin tomar en cuenta el valor del moviliario y útiles repartidos en las escuelas, cuyo inventario no ha podido hacerse aun y sin lo que no podemos conocer de una manera perfecta, lo que paga el Estado al año, con el sistema que tenemos, por la educacion de cada niño."

Es cierto que esa cifra es muy baja.

Pero el Dr. Juarez Celman se preocupa de la difusion de la educacion en mayor escala y denuncia los defectos del régimen escolar vigente.

Hé aqui sus propias palabras:

"El estado de la instruccion es nada satisfactorio, y puede decirse que nuestras escuelas están mal constituidas.

"El programa no lo es en el verdadero sentido de esta palabra, pues ni determina el periodo de tiempo en que ha de ser enseñado, ni el grado de instruccion que en cada ramo deban recibir los niños durante el año escolar.

"Tanto en los establecimientos urbanos, como en los rurales, se han descuidado por completo las consideraciones de localidad, que entre nosotros muy especialmente, no pueden perderse de vista sin incurrir en perjudiciales errores.

"El sistema de enseñanza seguido con generalidad es el mas atrasado: el "*Individual.*" Entre otras, es esta una de las causas que determinan el lento progreso de los niños, que los hace consumir largos periodos para completar su educacion primaria.

"No es posible la escuela sin disciplina, ni esta sin órden, y si algo puede fomentarlo eficazmente son los reglamentos.

"Ellos clasifican las faltas, establecen los castigos y los premios, de manera que no pueda haber en los alumnos, ni la sospecha siquiera de la arbitrariedad respecto del preceptor.

"La vigilancia es el gran resorte del mecanismo escolar, y puede notarse que los establecimientos de educacion que están bastante adelantados, es debido á ella. Nuestros elementos son muy insuficientes para darle la actividad y amplitud que seria de desearse; sin embargo, mejor organizados ofrecerian resultados, sinó completos, á lo menos un tanto satisfactorios.

"El señor Inspector General de Escuelas ha sido encargado de confeccionar un estudiado sistema de fiscalizacion, capaz de responder á tan imperiosas necesidades, y de formular reglamentos y programas, con el designio de que sean aplicadas productivamente, las sumas del Tesoro Público, destinadas al desenvolvimiento intelectual de la juventud, por medio de la escuela.

"Estoy dispuesto á romper con la perniciosa tolerancia mantenida tradicionalmente en la Provincia, respecto á la incompetencia notoria de los preceptores que sirven un gran número de las escuelas en la campaña.

"Hay algunos de ellos, que carecen de los conocimientos mas triviales y rudimentarios en las materias que se obligan á enseñar, y cuya falta de cultura es tal, que su sola presencia en una escuela, será de malisimo efecto para los niños, que obligados á mirar en el maestro el modelo á imitar, adquieren con facilidad sus defectos por todo aprendizaje.

"No me alarmaré por que se reduzca hasta donde sea preciso, el número de 103 escuelas con que cuenta actualmente la Provincia, siempre que esta reduccion obedezca á la falta de preceptores competentes, ó á la necesidad de asignarles mayor remuneracion, para obtenerlos en condiciones adecuadas.

"Subsanado este inconveniente radical, las medidas confiadas á la Inspeccion de Escuelas, bastarán para que se produzca un cambio favorable en el movimiento escolar de la Provincia."

He ahi un programa franco de reformas, enunciadas por un gobernante emprendedor, acostumbrado á dominar mayores resistencias.

El doctor Juarez ha tomado bajo su responsabilidad la empresa de triplicar el número de educandos en las escuelas de Córdoba y podemos tener fé en su perseverancia y en su patriotismo.

No es, pues, un asunto descuidado completamente en Córdoba la educacion popular, ni son exactas las cifras con que tanta bulla se ha metido para desacreditar aquella situacion.

EL JUICIO DE LA PRENSA EXTRANJERA

Tenemos á la vista el primer número de la "Revista Hispano-Americana."

Es una importante publicacion, del formato de la "Revue de deux Mondes."

Viene á levantar, segun dicen sus fundadores, la bandera de la inteligencia española, contribuyendo al comercio fecundo del entendimiento entre las naciones que poseen la rica lengua de Castilla, entre las que ha subsistido y subsiste siempre un interés muy superior á las forzosas estrecheces del criterio de nacionalidad y á los controvertibles egoismos de la politica: el interés de raza, de esta altiva y creyente raza, que hoy figura en la ancha escena del progreso humano, con un contingente de cincuenta millones de almas.

En la "Crónica Politica" de esa Revista, encontramos lo siguiente, que no puede ser mas honroso para nuestro pais, y que prueba el interés creciente que despierta en el viejo mundo.

"Alguna excepcion, empero, hablamos de ofrecer hoy á nuestros lectores en ese ancho y sombrio lienzo de exageraciones y desaciertos, y á bosquejarla vamos, con placer recóndito, en breves palabras. Hay una nacion, en cuyo seno reina *la paz más profunda, el órden y la libertad más completos* en cuyas poblaciones *se han despertado con vigor, extraordinario la vida, el movimiento, el espíritu de empresas útiles y el amor al trabajo*, en cuyos ciudadanos reina la saludable conviccion de que *los pueblos solo conservan su independencia y su integridad con la paz interior, las virtudes cívicas del ciudadano, el respeto al principio de autoridad y el acatamiento á la Constitucion y á las leyes;* una nacion cuya aduana principal ha recaudado en los últimos seis meses *un millon cuarenta y cinco mil quinientos pesos fuertes* mas que en el anterior semestre inmediato; cuyos títulos de Deuda pública *se cotizan en Lóndres con una fuerte prima*, mientras que en su mercado nacional *no se cotizan, porque nadie quiere desprenderse de uno solo;* cuya exportacion general en 1880 representa un valor de *mil millones de reales;* y de *mil ciento veinte millones* el de su exportacion; que ha enviado á Europa desde 15 de Enero á 15 de Abril *más de cuatro mil* toneladas de semilla de lino; que ha *amortizado en el año último sesenta millones de su deuda exterior é interior;* cuya principal linea férrea cotiza tambien sus acciones en el mercado inglés *con un buen premio;* que tiene y posee, en su inmenso territorio, *cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y una leguas, ó sean* 110.377.500 *hectáreas de tierra baldía ó pública*, cuya venta y laboreo ha empezado ya á echar la inmensa base de su inmensa riqueza futura; una nacion, relativamente pequeña y despoblada, donde, sin embargo, han circulado en el mismo año anterior, cerca de *doce millones de cartas;* donde se están fundando y abriendo, sin interrupcion, universidades y escuelas normales; donde se han licenciado, por innecesarios ya para la paz pública, los cien mil hombres de su Guardia Nacional, yendo á constituir con aumento su moralizado ejército de linea; cuyas flotillas remontan rios hasta ahora no navegados, y se posesionan de dilatadísimas regiones virgenes é inexploradas; una noble nacion, en fin, donde el patriotismo, la cultura y la general conciencia del deber y del derecho, no necesitan para nada de ningun radicalismo en la obra de su próspero engrandecimiento. ¿Creen nuestros lectores que esta nacion es Jauja? Pues es, sencillamente, la americana nacion Argentina, que acaba de establecer definitivamente su capitalidad, en la comercial, rica y bella Buenos Aires, y cuyo digno Presidente actual, D. Julio A. Roca, acaba de prometer en su mensaje á las Cámaras, del que copiamos todo lo subrayado, que se retirará gustoso á su casa en cuanto advierta en la opinion pública el menor sintoma de descontento hácia su gestion gubernativa y su persona. Lo cual creemos nosotros que esta es la vez primera que se ha dicho y escrito en castellano. ¡Qué vueltas da la civilizacion! Ahora parece que su movimiento va á venir de Occidente á Oriente. No hará mal la vieja Europa en apercibirse agradecida para la recepcion."

LA FECHA DE LA APERTURA DE LA ESPOSICION

Recien cuando la valerosa iniciativa del Club Industrial ha hallado eco en toda la estension del continente, empezamos á preocuparnos de la lijereza con que se procedió señalando el mes de Febrero para la apertura.

El mes de Febrero es el mes en que una cuarta parte de la poblacion de Buenos Aires está en los pueblos de campo, y en que mas peligro hay, de consentir grandes agrupaciones en locales estrechos.

Es el mes en que mas necesidad hay de observar con rigor las disposiciones sanitarias vigentes, haciendo efectiva la cuarentena á las procedencias del Brasil.

Y es del Brasil de donde esperamos mayor concurso de objetos para la esposicion y de visitantes para la gran capital del Plata.

¿No seria de mal efecto que tuviésemos que imponer cuarentena al Emperador y á su comitiva?

Nos consta que, á indicacion del Presidente de la Junta de Higiene nacional, el Sr. Ministro de la Guerra se ocupa de esta cuestion, y que se piensa en trasferir la apertura para los primeros dias de Abril.

Bueno es proceder con tino en asuntos tan sérios.

DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA

He aqui el despacho de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, que anunciamos ayer:

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Hacienda tiene el honor de presentar á V. H. el despacho en sustitucion del que anteriormente habia formulado, sobre pago de la deuda al Banco de la Provincia de Buenos Aires y amortizacion definitiva de los pfts. 10.000.000 emitidos por cuenta de la Nacion y que por resolucion de la Cámara volvió á Comision.

El miembro informante espondrá ante V. H. las razones de este dictámen, que la Comision espera merecerá la sancion de la H. Cámara.

Victorino de la Plaza—Pedro Lucas Fúnes—Absalon Rojas—Saturnino Unzué—José M. Astigueta.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El P. E. emitirá hasta la suma de 10,000,000 de pesos fuertes en fondos públicos de 5 por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par, que se servirán trimestralmente en oro.

Art. 2º Destinanse esos fondos al pago de las sumas que adeuda el Gobierno al Banco de la Provincia de Buenos Aires y á la amortizacion definitiva de los 10.000,000 emitidos por cuenta de la Nacion, prévia la liquidacion que se practicará al efecto.

Art. 3º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para acordar con el Banco de la Provincia la oportunidad y cantidades en que haya de hacerse dicha amortizacion, debiendo esta verificarse dentro del término de dos años y con intervencion de los empleados que el P. E. determine.

Art. 4º El Banco recibirá, una vez promulgada ésta ley, una cantidad de bonos igual al monto de la deuda á su favor, y el resto en sumas iguales á las que se destruyeren en billetes de curso legal.

Art. 5º Durante el término designado para la amortizacion, el Banco percibirá un cuatro por ciento anual sobre las cantidades que hubiese sucesivamente en circulacion de los 10.000,000 emitidos por ley de 25 de Setiembre de 1876.

Art. 6º Hasta el 31 de Diciembre del corriente año, las oficinas nacionales recibirán los billetes garantidos por la Nacion por su valor escrito, escepto un 50 por ciento de los impuestos de Aduana, que se cobrarán en oro.

Art. 7º Si el Banco rehusare hacerse cargo de la amortizacion de billetes á que se refiere el art. 2º, se procederá á verificarla directamente por Tesoreria; á cuyo efecto queda autorizado el P. E. para negociar dentro ó fuera del pais la cantidad excedente de títulos una vez pagada la deuda al Banco en la forma que se determina en el art. 4º y á aplicar su producto al objeto que se indica, dando cuenta al Congreso del resultado de esta operacion en las primeras sesiones del año próximo.

Art. 8º Sea que el Banco se haga ó no cargo de la amortizacion, estará obligado á retirar de la circulacion, en la forma que mas le convenga, dentro del término ya fijado de dos años, todos los billetes que tengan el sello de garantia de la Nacion por una suma igual al monto de su emision primitiva de doce millones.

Art. 9º Queda derogada la ley de 25 de Setiembre de 1876.

Art. 10. Comuníquese.

Sala de Comisiones, Agosto 2 de 1881.

Victorino de la Plaza—Pedro Lucas Fúnes—Absalon Rojas—Saturnino Unzué—J. M. Astigueta.

CARTAS SOBRE MISIONES

XIV

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL:

Para llevar adelante mis esploraciones, necesitaba un vaporcito, y lo habia pedido varias veces á Corrientes; pero el vaporcito no aparecia, y entre tanto el tiempo transcurria. Habia pensado encontrar lo que me faltaba en la costa paraguaya, en el puerto de Itapúa; habia alli una lancha á vapor, perteneciente al comandante Nuñez, uno de los marinos del "Supremo Mariscal Lopez," como él lo titulaba constantemente. Pero me hizo responder que estaba contratado para pasar animales á ese lado, y que por consiguiente no podia ausentarse por mucho tiempo, pues yo queria remontar hasta el I-guazú. Volví entonces á la carga, y le pregunté si no podria ausentarse al menos durante una semana. El comandante Nuñez respondió afirmativamente, y fleté la lancha "Tacuary," diciéndole que se aprontase á la mayor brevedad, proveyéndose de leña, víveres, etc. En esas alturas hay que llevarlo todo.

Pusímonos en marcha, llevando de compañeros de viaje al francés Marcelino Bouix y al aleman Enrique Puck, á quienes el lector conoce ya, y que son conocedores del territorio de Misiones, al menos hasta cierto punto. El primero está establecido en San Ignacio-Mini, el segundo en el arroyo San Juan, donde habia emprendido la esplotacion de una mina de cobre, que abandonó despues por que la veta no era bastante abundante. Dióme algunas muestras muy interesantes.

A última hora agregóse tambien á nosotros un negociante holandés, Marcos de Abreu, establecido en Santa Ana, pidiéndome tuviese la bondad de remolcar una chalana que él traia cargada de mercancias, para evitarle las molestias de una travesia penosísima. Esto importaba una demora para nosotros, pero creí conveniente hacerle este servicio, poniéndole por condicion que nos suministrara caballos en Santa Ana, á lo que asintió, como bien puede creerse, y cumplió religiosamente su palabra, á pesar de ser judio, dicen sus enemigos, ó por ser judio, dirán otros, pues, siendo negociantes los judios, saben que la exactitud es la condicion indispensable de los negocios.

Salimos, pues, del puerto de Posadas, con mi hijo y un soldado de linea, porque hubiera importado muchos gastos é incomodidades llevar á los cuatro.

Desgraciadamente, la lancha del comandante Nuñez no tenia mucha fuerza, al menos no tenia la fuerza suficiente para remontar rápidamente un rio tan correntoso como lo es el Paraná desde Posadas para arriba. Fué, pues, lenta la ascension; pero ese mismo retardo nos daba mas tiempo para observar las costas y los accidentes del paisaje.

A las tres y media alcanzamos el temible promontorio de Itacua, de triste recordacion; pero esta vez no nos acercamos á la costa, dejando la punta brava á muchas varas de distancia. Pronto perdimos de vista ese paredon negro, que se levanta como una amenaza para los pobres navegantes, sobre todo para los que andan en angostas y largas canoas de cedro ó de timbó, que son la generalidad en esos parajes.

Llegamos á la altura del Guaropá, que desemboca en la costa argentina. Colinas cubiertas de árboles se alzan en ambas orillas, pero los campos aparecen descubiertos y convenientes para el pastoreo.

El comandante Nuñez, que anda constantemente con la sonda, encuentra ahora tres brazas de agua. Y, con este motivo, debo decir, una vez por todas y para no olvidarlo, que segun el ingeniero-agrimensor don Juan Irigoyen, que presenció los sondajes á bordo de una cañonera brasilera, cuando levantó el plano del rio en el año de 1870, desde el puerto de Itapúa hasta mas allá de Tacurú-Pucú, el Paraná tiene, en lo mas bajo, de *tres á cuatro* metros, y en lo mas alto *cuarenta y cuatro metros* de hondura. Luego es perfectamente navegable.

A cuatro leguas de Itapúa, el Paraná, que tiene una inflexion marcada hácia el Sud Este, con una gran anchura que lo asemeja á un lago,—como ya lo dije,—se estrecha considerablemente y se reduce á setecientos ú ochocientos metros. Allí, á poca distancia de Candelaria, los paraguayos habian levantado baterias con las cuales cañoneaban la ribera opuesta. Hasta la fecha se ven los terraplenes. Cuando el general brasilero Portinho se mostró en la barranca argentina, acompañado de algunos oficiales, un artillero paraguayo apuntó al grupo, y le llevó la cabeza á un capitan al lado del mismo general. D. Enrique Puck, quien habia acompañado al general, de comedido, en ese reconocimiento, dió entonces por terminados sus paseos militares, no por ser flojo, pues habia espuesto su pellejo en otras circunstancias, pero para no sacrificarlo inútilmente.

A mediados de Mayo, los dias son ya cortísimos. Por otra parte, necesitamos buscar un fondeadero favorable para pasar la noche, porque decididamente no podemos alcanzar á Candelaria.

El comandante Nuñez navega con suma prudencia. Nos arrimamos por consiguiente á la costa paraguaya, y echamos el ancla á las cinco de la tarde. El termómetro marca 19º centigrados.

El sol baja al horizonte y desaparece en medio de unas nubes de púrpura y de oro, dejándonos en la oscuridad de la selva impenetrable, que proyecta sus sombras sobre nuestro frágil piroscafo.

Cenamos y nos envolvemos en los ponchos para dormir. El vaporcito, muy angosto, no tiene clase alguna de comodidades. Hay que estenderse sobre los bancos. D. Enrique Puck, que tiene relaciones en la costa vecina, se fué á buscar una cama en algun rancho paraguayo.

Marcelino Bouix tiende su recado y duerme sobre cubierta.

No tarda en venir la cerrazon; una neblina espesa tapa el cielo y cubre el rio. Las neblinas son casi continuas en esta estacion. La oscuridad es completa. No puedo dormir; casi paso toda la noche oyendo el canto de los gallos y el ahullido de los perros en la costa argentina. Esos sonidos, aunque poco armoniosos, me recuerdan que todavia estamos en pais civilizado.

En fin, el dia aparece, pero sigue la cerrazon. Asi mismo no tardamos en ponernos en marcha. Llegamos á Candelaria. La Mision famosa de Candelaria, capital en otro tiempo de la gran Provincia de todas las Misiones, cuartel general de Belgrano en la época de la espedicion al Paraguay, Candelaria no es mas que una ruina perdida en medio de una espesa selva, y sin embargo Candelaria dá su nombre al departamento; la misma municipalidad de Trincheras, que está á cinco leguas de distancia, se titula municipalidad de Candelaria. Esta es una anomalía, que introduce confusion en las relaciones. Es preciso que todos lo sepan: Trincheras es la ciudad importante, Candelaria no es mas que una ruina rodeada de algunas chozas, como lo veremos mas adelante. Porque, por ahora, no nos detendremos en este punto.

Con todo, Candelaria conviene perfectamente para la colonizacion. Allí se ha reservado un ejido de una legua cuadrada destinada para la agricultura. La posicion de ese punto habia sido perfectamente escojida, como todas las demás Misiones. La colonizacion del alto Paraná deberia, pues, arrancar de ese punto, por ser el inmediato á los que ya tienen poblacion.

La importante ciudad de Posadas seria por de pronto el mercado natural de los productores de Candelaria, y el rio seria la gran salida. Entre Candelaria y Trincheras corre el arroyo Guarupí, bastante caudaloso y de paso difícil; allí un puente seria, pues, necesario. Entre tanto los colonos podrian aprovechar la via líquida, sobre todo si se estableciesen remolcadores á vapor para facilitar el tráfico. Considero esta última medida indispensable para la colonizacion del alto Paraná, porque, como ya lo dije y vuelvo á repetirlo, si la bajada se hace en pocos momentos y sin trabajo, la subida es dificilísima. En cuanto á las comunicaciones terrestres, son y serán durante mucho tiempo penosísimas. Pero poner una colonia en el desierto, dejarla en el aislamiento, es un contrasentido que no puede caber en cabeza dotada de algun juicio. Candelaria será, pues, el punto de arranque de la colonizacion, la que desde allí irá estendiéndose progresivamente para arriba.

Encargamos caballos en el puerto de Candelaria para nuestro regreso, y volvemos á ponernos en marcha.

Las costas del rio son desde ahora puras barrancas cubiertas de una vejetacion abundantisima, y de treinta ó cuarenta metros de altura.

Pregunto á don Enrique Puck porqué no sigue explotando las minas de cobre de San Juan: respóndeme que no dan para los gastos de explotacion, que los peones cuestan muy caro, que esa empresa era buena para los jesuitas solamente, porque ellos no necesitaban pagar la mano de obra y tenian brazos de sobra en el sistema de teocracia comunista que habian establecido.

Añade don Enrique Puck que debe haber minas de hierro abundantísimas en la sierra de Misiones: el asperon colorado, el asperon ferruginoso que se encuentra á cada momento, tiene hasta veinticinco por ciento de mineral. Pero la explotacion de las minas de hierro no daria utilidades. Ademas, ¿cómo hacer para llegar á la sierra impenetrable en medio de los bosques?

Finalmente, don Enrique Puck parece cansado de correr tras de los minerales; actualmente piensa dirigirse á los vegetales, y dedicarse á plantar la caña de azúcar. Esta es la verdadera mina de Misiones. Vamos, pues, á la agricultura y dejémonos de minas.

A las nueve y cuarto de la mañana del dia 20 de Mayo llegamos á la boca del arroyo «San Juan»: allí dejamos á D. Enrique Puck, quien tiene su establecimiento á veinte cuadras mas adentro. Allí concluye la jurisdiccion de Candelaria.

Desde el arroyo «San Juan» para arriba las barrancas continúan cubiertas de árboles. La caña tacuara se vuelve cada vez mas abundante. Parece que reemplaza al sauce, que no se encuentra en esas alturas. La barranca argentina me parece que debe tener treinta, cuarenta hasta cincuenta metros de elevacion. Creo que convendria para el cultivo de la viña y de los árboles frutales, porque tiene esposicion al Norte y está garantida contra el viento Sud. Desde Candelaria, el rio vuelve á dirigirse hácia el Norte, aunque con un sin número de meandros y sinuosidades, dando vueltas, formando *conchas* á cada momento. El rio parece que va á cerrarse y forma como un lago cercado de altas barrancas; pero de repente se abre y ostenta una nueva perspectiva. Es un viage de sorpresas agradables y de cuadros siempre variados. Creeria uno navegar en el Rhin, porque el rio va encojiéndose y estrechándose cada vez mas; solo que faltan en las colinas inmediatas los torreones góticos y las ruinas de los castillos feudales, coronadas de yedra.

A las 3 de la tarde llegamos al puerto de Santa Ana; es un arroyo insignificante, con un galponcito en la barranca y dos ó tres cruces, que figuran un cementerio. Efectivamente, allí vienen á enterrar los muertos los vecinos de la costa y á encender velas.

Allí dejamos á Marcos de Abreu, el negociante holandés, que es tambien un hablador, un conversador incomparable, aunque petizo y algo joroba do. La lancha, aliviada de su remolque, emprende nuevamente su carrera jadeante.

A las tres y tres cuartos de la tarde, alcanzamos la boca del gran arroyo «Yabebiry» (en guaraní agua de los rayos), que debe ser nuestro segundo fondeadero, ó mejor dicho, nuestro desembarque, pues allí nos lleva nuestro compañero de viaje, D. Marcelino Bouix, que tiene su establecimiento en esos parajes.

El arroyo Yabebiry es perfectamente navegable, con tanta mas razon cuanto que continúa ó ha recomenzado la creciente del Paraná. Entramos, pues, sin dificultad alguna á una gran distancia en el interior, y contemplamos el valle estenso que forma la cuenca del Yabebiry. Divisamos en lontananza en la orilla izquierda el importante ingénio del señor Duclos, y llegamos al sol poniente en frente á la habitacion de un brasilero, donde fondeamos.

El Yabebiry corre al pié de una elevada colina, ó mejor dicho de una montaña, que corresponde á la cordillera del Paraguay, y va á unirse con la cordillera de Misiones. No muy distante de allí está el cerro de Santa Ana, que debe tener mas de cuatrocientos metros de altitud. La barranca perpendicular deja ver una gruta, y muestra las estratificaciones de las rocas en lineas oblicuas; no puede ser mas evidente el solevantamiento de la tierra á consecuencia de las convulsiones interiores. El fuego hizo su accion en la montaña, pero el agua hizo la suya en el valle, que debe haber sido formado por la lentisima accion del rio, para abrirse paso. La ribera izquierda es una gran planicie pantanosa, anegadiza y necesariamente aluvial. Una porcion de cerros elevados, de sesenta metros para arriba, cierran la perspectiva.

El Yabebiry es uno de los rios interiores mas importantes que se encuentran desde Itapúa hasta el I-guazú: es el fondeadero de los vapores que hacen la carrera de los yerbales.

Marcelino Bouix tenia prisa para llegar á su casa, pero no habia mas que dos caballos en casa del brasilero. Subimos, él y yo, despues de haber comido, y nos engolfamos en la oscuridad.

D. Marcelino iba delante, como era natural, siendo él baqueano.

Pronto llegamos á una picada. Allí la oscuridad se vuelve mas intensa; las tinieblas son ópacas, y, si se me permite la expresion, podrian cortarse con el cuchillo. Felizmente para mi, el caballo que monta Dn. Marcelino es plateado, y reluce en la densa noche; es una estrella, un farol, con la condicion de no perderlo de vista un solo momento.

Caminamos mas de media hora en la selva, en el barro, en el agua, agachando á cada momento la cabeza para no tener la cara azotada por las ramas; cruzamos varios arroyuelos; por fin, oimos el ruido de una cascada. Paréceme que hemos vuelto á mi tierra natal, á los Pirineos. Mi compañero me hace notar ese ruido, desoido durante tanto tiempo, y me dice que esa cascada le pertenece, pues es la que hace mover su ingenio de yerba.

Hemos, pues, llegado á nuestra morada nocturna; esta vez dormiremos en tierra firme, y no en la lancha del antiguo servidor del «Supremo Mariscal» Lopez.

ALEJO PEYRET.

Buenos Aires, Julio 20 de 1881.

SUELTOS

Un amigo regresó dias pasados de una escursion á las costas del Paraná, de ese rio que cruza media América, desenvolviéndose como un gigante que se despereza, rio que lame en su curso las riberas de cuatro repúblicas. Un rio que es el asombro de la América, donde todo es asombroso, desde el insecto que toma proporciones desconocidas, hasta los parásitos de troncos monstruosos como los solitarios de las selvas.

En su paseo, el amigo en cuestion, tuvo oportunidad de visitar al Paraná, antigua capital de la Confederacion, que conserva de su pasado esplendido, las dimensiones de una gran ciudad, sus grandes edificios, una sociedad con sabor y reminiscencias de metrópoli, y esa poblacion novelera que forma sus hábitos al contacto de los acontecimientos importantes que se desenvuelven entre sus muros. El Paraná es un pueblo que no tiene de provincia, sinó la situacion geográfica, y su sociedad, que conoció los fastos de una capital, es relativamente una de las mas avanzadas de la República. Su colocacion pintoresca á orillas del gran rio, sobre altísimas barrancas, que son las laderas de las preciosas cuchillas siempre verdes del Entre-Rios Central, el camino que desde el puerto conduce á la poblacion, trepando penosamente una cuesta, bordada de árboles y pequeñas casitas pintorescas, medio ocultas entre el verde, le dan un aspecto excepcionalmente pintoresco, entre todos nuestros pueblos tan chatamente situados al borde del agua, haciéndose lamer el pié en la corriente rápida del rio, como si fueran hechos de prisa por la mano del fundador, ó echados sobre la orilla por encima de la borda de la carabela esploradora de alguno de los descubridores.

*

La ciudad del Paraná ha perdido su importancia política, pero ha ganado en el cambio, cuando trocó su toga curul por el enjambre bullicioso de una juventud estudiosa, transformándola en una ciudad estudiantil, una especie de Heidelberg argentina.

El Gobierno de Sarmiento instaló allí la Escuela Normal de la Nacion, en que se forman los maestros de toda la República, poniendo al frente de ella uno de los primeros educacionistas de América, el Sr. D. José M. Torres, ex-Vice-Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires.

El Sr. Torres ha impreso á ese establecimiento la fisonomía especial de órden y cultura, y buena organizacion, llevando á cabo el prodigio de transformacion que se ha operado siempre en los establecimientos por donde ha pasado.

*

El señor Torres se hizo conocer en una época inolvidable para los que entonces formábamos parte del Colegio Nacional de Buenos Aires, bajo el Rectorado de Mr. Jacques, un hombre de inmenso talento, pero un deplorable organizador.

El colegio era entonces una especie de tapete franco, abierto á todas las diabluras de los colegiales.

Mr. Jacques estendia su autoridad hasta el límite de la clase en que dictaba su curso; fuera de ella empezaba la anarquía, el barullo, las riñas, las escondidas para no cumplir los deberes, y el tumulto escandaloso en las de otros profesores encargados de dictarlas

Mr. Verdollin, que todos han conocido por su figura tan estraña como risible, se ganaba, además de su sueldo, una buena parte de la salvacion eterna dándonos lecciones de francés, mientras que el señor Castro nos metia la gramática castellana, mas por el miedo de una buena trompada, que por su sistema pedagójico.

*

Los dormitorios eran un campo de Agramante; las camas, cojas, las mesas recostadas contra la pared por faltar cínicamente al centro de gravedad, mientras la que fué en otro tiempo ropa blanca, se arrastraba gris, súcia, manchada, inmunda, sobre las baldosas cubiertas de mugre de aquella pocilga pestilente.—Los colchones caian de ambos lados de la cama como maletas, en que la lana se amucha en los estremos; las almohadas sin fundas, las colchas y frazadas debajo de la cama revueltas con botines y ropas menores, y como un accesorio indispensable de aquel cuadro, en un rincon, sobre un cajon viejo, la palangana súcia á medio llenar de agua jabonosa, y con los niveles de las diferentes cantidades que habia guardado en los dias anteriores, marcados en su interior con festones de grasitud ennegrecida.

En medio de este cuadro de interior, sobre esas colchas tendidas bajo los catres, arrellanados, haciéndose chiquitos, escondidos, vivia una poblacion entera de estudiantes rebeldes, que se refugiaban en ellas como en sus antros, para leer secretamente alguna novela, ó simplemente darse el placer de no ir á la clase y faltar á su deber.

¡El *desideratum*, la esperanza iluminada de todos los colegiales, mientras no se alineaban en ese escuadron sagrado de los estudiosos, que formaba la exigua excepcion.

*

Con la llegada del señor Torres todo terminó.

A los pocos dias se sentia otro ambiente—como una brisa de civilizacion que hubiese pasado sobre ese aduar de gitanos—el colegio se lavaba la cara diariamente, y los cláustros sombríos empezaban á iluminarse al dar paso á los rayos del sol por los cristales lustrosos, fregados, que le daban el aspecto de una casa de familia aseada, concluyendo para siempre con los montones de basura que hacian colinas en los dormitorios, y sobre todo con la desobediencia, pasada al estado de enfermedad crónica en todos los estudiantes del colegio.

El Sr. Torres hizo mas que ilustrar y dirijir una generacion, porque la salvó, arrancándola del abismo en que iba á hundirse.

Nadie ha hecho mas que él, porque cada una de sus mejoras atraia sobre su cabeza las amenazas de quinientos muchachos rebeldes.

El los desafiaba y casi siempre los vencia.

No hace todavia un año que un jóven, con el polvo de los bancos sobre el traje, rumiando sus últimas conjugaciones de latin, el cerebro turbado por la última *x* de una ecuacion algebráica, saltaba desde la puerta del colegio á una de las secciones de un diario de combate.

Tenia aun en sus lábios, las huellas de las gotas de leche escolar, que se torna aceda y capitosa, cuando se ha saboreado bajo la reja severa de la disciplina, contrariando su carácter; cumpliendo á su pesar, con la obligacion; estudiando á disgusto y por la fuerza cuando el cuerpo no pide reposo, porque no hay fatiga, sinó que la imaginacion aislada del muchacho quiere haraganear; considerando al superior como su enemigo; acechando todas las oportunidades para burlar su vijilancia; leyendo los libros que no son de regla, y haciendo la rabona con el deseo, cuando la rijidez autoritaria del maestro lo clava por horas enteras en el banco del estudio, bajo la luz brillante del gas, en la clase iluminada y triste, de paredes desnudas, de cielo-raso monótono, en que la imaginacion no encuentra una sola arista en que colgar la fantasía; en fin, cuando se terminan los estudios, se sacude el yugo, pero todavia no ha pasado el tiempo necesario para agradecer los desvelos de ese mártir heróico é ignorado que se llama el educacionista.

Habia dejado de ser alumno, pero no estaba completamente muerto en él, el rebelde indomable que cada estudiante tiene en el fondo de sí mismo.

*

Por ese tiempo, el Sr. Don José María Torres, Rector y Director de la Escuela Normal del Paraná, presentó al Ministro de Instruccion Pública la memoria anual del establecimiento á su cargo, y como el estudiante conservase contra su ex-maestro el rencor inconsciente de sus primeros años, usó del arma puesta en sus manos, y atacó al Sr. Torres con la soltura despavilada de su edad.

Nosotros, que, por fortuna, podiamos hacer nuestra la causa del Sr. Torres, emprendimos su defensa, y emplazamos al petulante para época no muy lejana.—Despues no hemos tenido curiosidad de conocer la opinion de aquel, pero confiamos en la enseñanza del tiempo, que es la mas eficaz en esta materia.

*

Este recuerdo nos lo han traido por dos veces consecutivas, las perdidas lamentables de Mr. Larroque y Mr. Cosson. Al rededor de la tumba del primero se han reunido los discipulos que él educó, los hombres que el formó, pagando un pequeño tributo de sincero dolor, en cambio de tantos años de desvelo. Mr. Cosson tambien ha sido sentido, pero su accion fué menos personal en los hombres que se le confiaron.

Despues de esas dos figuras que han desaparecido y que representaban la época embrionaria de la educacion nacional, solamente queda en pié el señor Torres, para todos los que hemos pasado nuestros mejores años (vistos á través de tantos acontecimientos) bajos las bóvedas antiguas en esos cláustros monacales, blancos y frios como sudarios, pero siempre retumbantes de sonoras carcajadas de muchachos, del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Despues del respeto por los padres, nada prueba mejor un corazon bien puesto, como el agradecimiento cariñoso por esos hombres denodados, que han sacrificado á nuestra educacion sus mejores años, la tranquilidad de sus dias, el sueño de sus noches, y siempre alerta, siempre severos, á menudo dulces y cariñosos, jamás alterados, plácidos y sin encono, previsores y justos, no nos dejaban apartarnos del buen camino, conociéndonos mejor que nosotros mismos, para llevarnos, despues de luchas y desvelos, al puesto que cada uno debe ocupar en este mundo.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Con 18 señores Senadores se abrió la sesion á las 3 de la tarde.

Aprobada el acta, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

DESPACHOS

La Comision de negocios Constitucionales se ha espedido concediendo el permiso que solicita D. G. Manson para desempeñar el vice-consulado del Perú en esta ciudad.

La misma, concediendo igual permiso al señor Cubas para desempeñarlo en la ciudad de Catamarca.

La misma, no haciendo lugar á la solicitud del Sr. D. Estévan Adrogué.

La misma, rehabilitando á don Juan Saá en el ejercicio de sus derechos politicos.

—La Comision del Interior se ha espedido en el proyecto del señor Febre referente á estudios de una linea férrea del Paraná que pase por Villaguay y termine en el ferro-carril del Este.

La misma, no haciendo lugar á las solicitudes de los señores Brana hnos. y Ca. y de don Sabino Robellat.

La misma, en el proyecto en revision mandando practicar los estudios para la construccion de un ferro-carril q' desde el "Recreo" pase por Chumbicha, y bifurcándose allí, ligue Rioja y Catamarca.

La misma, no haciendo lugar á la solicitud del Sr. D. Adolfo Carranza, por la que proponia la construccion de varios caminos carreteros.

—La Comision Militar, en el proyecto en revision acordando medallas al ejército espedicionario al Sud de la República. Se espide haciendo modificaciones en los artículos 1º, 4º y 5º.

—La de Hacienda, en el proyecto del P. E. sobre acuñacion de monedas.—(A la órden del dia próxima.)

—D. Eduardo Echendorff solicita privilegio por diez años para establecer un *Ponton Faro* en las *Piedras.*—(A la Comision de Hacienda.)

—El señor Senador don Aureliano Arjento pide licencia para ausentarse por quince dias de esta capital.

Considerada sobre tablas le fué concedida.

—Mensaje del P. E. adjuntando un proyecto para enajenar el terreno y edificio del Parque de Artilleria, destinándose su producido á la construccion de un nuevo Parque y Fábricas Militares. (A la Comision de Guerra).

Se entró en seguida á la discusion pendiente sobre el crédito de 755000 pesos al Ministerio del Interior.

Por mocion del Sr. Lucero, fué suspendida su consideracion para la sesion próxima, por ausencia del Dr. Pellegrini, miembro informante de la Comision.

En seguida se pasó á la órden del dia y se aprobaron tres dictámenes de la Comision Militar: el 1º "ocurra donde corresponde" en la solicitud del Sr. D. Pedro Valdez; el 2º "devuélvase para que ocurra cuando se dicte la ley del caso" en la del brigadier D. Tomás Guido, y en el 3º "estése á lo resuelto en decreto de 14 de Setiembre de 1877" en la del coronel don Manuel Olazábal.

Despues de informar en nombre de la Comision de limites el Dr. Igarzabal, se aprobó el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º En el término de dos años á contar desde la promulgacion de la presente ley, las provincias que tengan cuestiones de límites pendientes podrán arreglarlas entre sí amistosamente por medio del arbitraje, mediacion, transaccion ó cualquier otro que juzgasen conveniente.

Art. 1º Vencidos los dos años ó antes si lo creyeren conveniente, remitirán al Congreso los arreglos que hayan celebrado para su aprobacion, y en caso de no haber llegado á un avenimiento, remitirán todos los antecedentes del caso, con un informe detallado sobre los puntos cuestionados para la resolucion que corresponda.

Art. 3º El Poder Ejecutivo Nacional remitirá á los gobiernos de Provincia cópia legalizada de esta ley para su cumplimiento.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Se rechazan dos dictámenes de la Comision de Peticiones en la solicitud del señor Fernandez pidiendo suscricion del Gobierno al folleto "Debates de la cuestion Capital de la República", y en las de los señores Huss y Barbará, pidiendo se suscriba el Gobierno, el 1º á la "Revista de Ganaderia" y el 2º al "Manual de la Lengua Pampa".

La sesion terminó en seguida á las 5 1[2 p. m.

Legislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

(Sesion de ayer)

A las 3 menos cuarto se abrió la sesion, con 19 señores Senadores y se dió cuenta de los asuntos entrados siguientes:

—La sociedad "Damas de Dolores" de Belgrano, solicita una subvencion.

—D. C. de Cabral, solicita pension.

El señor Demaria hizo mocion para que se tratase sobre tablas esta solicitud, oponiéndose á ello el señor Rozas; como insistiese el señor Demaria, fué puesta á votacion y resultó negativa.

—El P. E. remite setenta y cinco presupuestos de las municipalidades de campaña.

—Se dá lectura a un mensaje del Ejecutivo.

A mocion del señor Demaria, se convino suspender la lectura de la nota y proyecto del P. E. para repartirla impresa á los señores Senadores, para su conocimiento y estudio.

En seguida se pasó á la órden del dia, tratándose los siguientes despachos de la Comision de Peticiones:

—Rechazo del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, acordando pension graciable á Da. Dionisia Lima.

—No ha lugar á la solicitud de don Estévan Risso y Ca. pidiendo prórroga para establecer la fábrica de gas de leña.

—No ha lugar, á la de Da. Manuela Goyena, referente á pension.

—No ha lugar, á la de D. Matias Calandrelli, pidiendo suscricion para su Diccionario filológico.

—Rechazo del proyecto sancionado por la otra Cámara acordando un sueldo á algunos jefes y oficiales de la defensa.

—Al archivo, á la solicitud de los Ingenieros Soage y Tamy.

—La de la Sra. Cármen G. de Prado, lo mismo.

—Rechazo del proyecto acordando pension á D. Juan Martin.

—No ha lugar, á la solicitud de Da. Francisca C. de Udaeta, referente á pension.

—No ha lugar, á la de D. J. A. Gonzalez, pidiendo suscricion á ejemplares de "Sentencias y Autos Interlocutorios."

—No ha lugar, á la de Da. Manuela V. de Isiarte.

—Rechazo del proyecto de la otra Cámara, acordando pension á Da. Rejina M. de Pico.

—No ha lugar, á la de D. Constantino Grand.

—Rechazo del proyecto acordando pension á la viuda del Dr. D. José Barros Pazos.

Al educacionista D. Gerónimo Montero se le acordó la pension de mil doscientos pesos (en vez de tres mil, que le concedia la de Diputados) por el término de diez años.

Como se vé, la cartera de la Comision de Peticiones y el Presupuesto de la Administracion, han quedado muy aliviados.

Terminó la sesion á las 4 p. m.

TELEGRAMAS

Montevideo, Agosto 2 de 1881.

Circulan rumores insistentes de revuelta latorrista, apesar de los desmentidos oficiales.

El Heraldo afirma que en Mercedes hiciéronse prisiones.

La Aduana de Montevideo produjo en el mes de Julio, 325,000 pesos oro.

—Apareció *La Opinion Nacional*, redactada por Martinez y Vicente Garzon; declárase órgano genuino del partido colorado.

Defenderá enérgica, pero mesuradamente, al gobierno actual.

Los periodistas fueron invitados hoy para asistir a la última prueba sobre un caso de catalepsia ocurrido a la señorita Lunette, que desde el sábado permanece amortajada, negándose el médico á dar el certificado de defuncion.

Llegó vapor del Pacifico, con fechas hasta el 19 de Julio.

En Caldera fueron desembarcados cañones de gran calibre procedentes del Callao.

Embarcóse abordo del *Pizarro*, el capitan Condell, que va á Europa á conducir el nuevo acorazado chileno *Arturo Prat*. Hubo un gran incendio en Antofagasta, con pérdidas considerables.

Piérola partió de Arequipa para Ayacucho, despues de haber condenado varios jefes peruanos y degradado otros, acusados de sedicion ó cobardía. Declaró borrados del escalafon militar á todos los generales y jefes que acataron al gobierno de Lima.

La prensa pide que el gobierno chileno obre enérgicamente, estableciendo en el Perú un gobierno único chileno y en provecho de Chile.

El gobierno de García Calderon, considérenlo un fantasma inútil, un verdadero estorbo—Piden tambien se organice una gran expedicion militar contra Bolivia.

Las montoneras inquietaban á las tropas expedicionarias chilenas. Los combates eran frecuentes

Patricio Lynch espidió un decreto para exportar por cuenta exclusiva de Chile, guano de las islas "Chinchas" y "Bahia Independencia", en cantidad de veinte mil toneladas métricas, en las condiciones en que se verificó la concesion para la venta de cuarenta mil toneladas guano de las Islas Lobos a los señores North y Jameson. Alarmóse la opinion pública y la prensa y el congreso chileno lo combatió.

Nombróse Intendente de Lima al Coronel Valdivieso. El Presidente de Guatemala, General Barrios, partió para Estados-Unidos y Europa.

Corresponsal.

Montevideo, Agosto 2 de 1881.

Entradas—De Liverpool *Lynton;* de Valparaiso *Galicia*, sale mañana para Europa

300 bolsas azúcar mascavados campos á 19 1[2.

Háblase de una partida vino catalan nueva baja.

Fletado el patache aleman *Anna Johanna* en el Uruguay á cargar carne para el Brasil á 3 1[4 escalas y 5 ojo capa.

Espérase el 8 del corriente de Barcelona el vapor ingles *Earl of Linsdale* con 1000 pipas vino para esa y una partida de vino seco para esta.

Fondos pocas operaciones, precios muy sostenidos, pacificacion segunda série á 31, amortizable fin de año á 18 1[2, adicionales á 32 3[4

Rumores ventas cueros americanos menos de 80.

Amberes, 30 de Julio de 1881.

Los precios de las lanas han descendido al mas bajo nivel de los remates anteriores y no vemos probabilidad ninguna de mejora por el momento.

Base hoy para "buena primera de Amberes" fr. 4 75 á 5—sin gastos de lavado—Borregas de Buenos Aires, medianas á buenas, fr. 4.50—Lana de peine, de Montevideo, primera fr. 5 á 5.25.

CORREO DEL DIA

Eleccion de Senador en Santa-Fé—Se ha designado la sesion del Juéves de la Legislatura de Santa Fé, para la eleccion de Senador por esa provincia, en reemplazo del Dr. Pizarro.

Telegramas recibidos ayer aseguran que será electo el ciudadano D. Servando Bayo por mayoria de votos.

El Sr. Bayo merece esa honrosa distincion de la provincia de su nacimiento.

Es un patriota honrado, que ha prestado grandes servicios á la causa del órden y de la nacionalidad.

¿Será cierto?—Con este rubro tomamos de "Los Tiempos" de Santiago las siguientes lineas, referentes al tratado que Chile acaba de firmar con la República Argentina.

Dicen asi:

"Se asegura q' nuestros gobernantes, cediendo á la inflexibilidad argentina, han aceptado la obligacion de mantener desartillado el Estrecho.

"¿A cambio de qué obligaciones por parte de la República Argentina?

"Parece que á cambio de ninguna.

"Quien persevera mucho alcanza, dice el proverbio.

"Y á fé que, si son exactas nuestras noticias, el proverbio tiene mucha razon."

Corrientes—Al fin, nuestro corresponsal de aquella provincia da señales de vida.

Hé aqui la correspondencia que acabamos de recibir:

Corrientes, Julio 26 de 1881.

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

El telégrafo habrá comunicado á esa Capital el sangriento suceso de Esquina, en el que cupo tan triste papel al bando mitrista.

No les bastaba hacer una oposicion sistemada á nuestro Gobierno, sinó que era necesario completar la obra derribando con el puñal á nuestros amigos de causa.

Han hecho correr sangre, y la noticia fué recibida en sus filas con júbilo de tigre. No pueden ser colaboradores del progreso, pero si lo son de la revuelta y la anarquía. Esa es la única atmósfera que puede prestarles vida, y al envolverse en ella, sienten el placer de la hiena desgarrando con sus uñas la carne de sus víctimas.

Hasta ahora, el actual Gobernador de Corrientes, olvidando que su exaltacion al mando era debida al triunfo de un partido politico, habia administrado justicia sin preguntar cuál era el bando del que la pedia. Pero hoy es necesario que tenga la suficiente energia para combatir á los eternos perseguidores del órden, y no dejar sin castigo á los autores del crimen de Esquina.

Es triste que la mision de ese partido funesto nos haga olvidar por momentos los triunfos que alcanza Corrientes en la via del progreso.

Conocida es la falta de viabilidad que existe en nuestra Provincia y el abandono que de tan importante cuestion hicieron los gobernadores de Corrientes. Comprendiendo el señor Gallino que seria imposible dar un paso en el camino del engrandecimiento sin atender á aquella necesidad, dedica su afan á la construccion de un ferro-carril que una á esta Capital con Mercedes, y todos los departamentos por medio del telégrafo.

Se proyecta tambien la creacion de un Banco Provincial, con el único fin de que sea un agente de prosperidad, ayudando al comercio y á la industria.

Pero el resultado brillante y que mas honor hace á la actual administracion, es la de haber conseguido aumentar en un 25 ojo sobre el total de los años anteriores, el número de los niños que asisten á las escuelas.

Si se tiene en cuenta el estado en que se encontró la provincia; la necesidad de organizarlo todo bajo bases mas perfectas; y la oposicion sistemada de un partido politico, ese hecho es notable y digno de llamar la atencion de los amantes del progreso.

Corrientes no se hará notar por su ausencia en la Exposicion Continental de Buenos Aires.

Nuestro Gobierno ha tomado el asunto con afan, y el resultado á no dudarlo será brillante.

Esa ausencia no nos podia convenir de ninguna modo, pues ya era tiempo de demostrar que Corrientes no funda solamente su riqueza en los productos que brinda la tierra. Ese error se destruirá, y entonces se verá que bajo una administracion de órden, la industria nace y prospera con toda felicidad.

Corrientes ha renacido á la vida del progreso. Tiene fé en su porvenir, y ajitada por el deseo del engrandecimiento, marcha á grandes pasos en la senda de las mejoras.

Hoy todo es necesario organizarlo, pues sabido es que los liberales dejaron en muy mal estado á esta desgraciada provincia.

No tenian contabilidad ninguna, por ejemplo, y ese desórden, propio para realizar grandes negocios, fué de gran provecho para esos señores, pero de mal augurio para nuestra riqueza.

Encaminar, organizar, es el deseo de la actual administracion; y es de esperar que lo consiga, pues la acompaña la opinion del pueblo, que es la que atiende atento á los buenos gobernantes.

N. N.

El viernes—Ha sido designada la sesion del viernes para la discusion del proyecto de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nacion, sobre la deuda con el Banco.

El Dr. D. Filemon Posse—Se encuentra en esta ciudad este distinguido abogado del foro de Córdoba.

El Dr. Posse es conocido por sus talentos en toda la República, y no pocas veces ha ocupado un puesto en los Congresos y Lejislaturas de su país.

Lo saludamos.

Marina—El Ministerio de Marina ha concedido la patente y privilejios de paquete al vapor ingles "Teatro," de la agencia Christophersen, que hace la carrera al Havre.

—Ha sido nombrado ayudante 1º de la Subdelegacion maritima de San Blas, D. Gervasio Quintana.

—Se ha conferido el grado de guardia marina al marinero distinguido D. E. Peña y el de Subteniente al Guardia Marina D. Tristan Dominguez.

—De un momento á otro deben firmarse los despachos que estaban demorados, de varios Capitanes que ascienden á Sargentos Mayores.

Pago de sueldos—Ayer se efectuó el pago de los haberes correspondientes al mes de Julio último á todos los empleados de las reparticiones nacionales.

A los buques de la Armada se les comenzó á pasar la revista de comisario.

Mensagerias—Se ha presentado al Gobierno Nacional don Alfredo Espangemberg en reemplazo de don Jacinto Raffo, pidiendo se le conceda una subvencion mensual de 40 pfts., con objeto de poder sostener la linea de mensagerias que tiene establecida entre Gualeguaychú y Rosario Tala. Ofrece hacer el servicio de conduccion de correspondencia.

Privilegios—El Gobierno Nacional ha concedido un privilegio de invencion por el término de dos años á don Teófilo Guardia, para su sistema de encerar telas.

—Igual privilegio se ha concedido á los señores Berton y Ca. de Lóndres, para los perfumes que fabrican.

Libre despacho—El Departamento de Ingenieros ha solicitado del Ministerio de Hacienda, el libre despacho de 10 cajones conteniendo útiles é instrumentos para esa reparticion, últimamente recibidos de Europa.

Propuestas—Se ha presentado al Gobierno Nacional don Aurelio R. Rayssemborch, proponiendo traer á nuestro pais inmigrantes Ruso-Alemanes.

Se compromete á introducir anualmente 300 familias, compuestas cada una cuando menos de tres individuos y á depositar como garantia en el Banco que se le designe la suma de 16000 pfts.

En remuneracion del servicio que vá á prestar, pide que se le concedan en propiedad las tierras en que se establezcan esos inmigrantes y ademas la mitad de los valores que él invierta en traerlos desde Europa.

Ferro-carril Andino—El Gobierno Nacional ha pasado una nota al gobierno de San Luis, encareciéndole la necesidad que hay en que preste su cooperacion mas decidida á las obras de prolongacion del F. C. Andino, que va á ser el que va á abrir á aquella Provincia los puertos por donde penetrará á ella el progreso y la industria. Le encarece tambien propender á la espropiacion de las tierras por donde debe pasar la linea á la brevedad posible, con objeto de que los trabajos no se interrumpan.

—Se ha concedido permiso al ingeniero Villanueva, director de esas obras para que baje á esta ciudad.

Acto de equidad—Tramita por el Ministerio de Hacienda, una solicitud de los empleados de la Aduana que estuvieron en San Fernando durante los sucesos de Junio. A estar á lo que aconseja la Direccion General de Rentas, de que si es cierto que á otras reparticiones nacionales se ha dado un mes de sueldo sin cargo por haber ido á Belgrano, justo es que con los empleados de la Aduana haga lo mismo. Ninguna de las reparticiones del Gobierno Nacional en campaña, en lo civil, prestó mejores servicios, dió cuenta al gobierno, hizo servicios estraordinarios, puesto que funcionaba hasta de noche, teniendo todos que costearse la subsistencia y el alojamiento; y que atender con la exigüidad de sus sueldos, á las familias, que casi todos dejaban dentro de trincheras.

La Comision de Inmigracion, la Capitania del Puerto y otras reparticiones, han gozado de ese acto de justicia con que el Gobierno quiso premiar á los leales servidores.

Todas estas razones, deben influir en el ánimo del señor Ministro doctor Romero, para ordenar el pago del mes de sueldo que sin cargo solicitan los empleados de Aduana, que estuvieron en San Fernando.

Conocemos la rectitud del digno Ministro de Hacienda, para esperar el acto de justicia que reclama el pedido de que nos ocupamos.

Desorden—Los individuos Ciriaco Camello y Antonio Molina fueron reducidos á prision ayer, por haber armado un escándalo en un café del Paseo de Julio.

El Coronel Gil—Mañana parte para Tucuman, su provincia natal, el coronel don Remigio Gil, jefe del Regimiento 1º de Artilleria.

Va con el objeto de traer cien altas para el Regimiento de su mando que han sido contratados por la oficina de enganche de aquella provincia.

Queja—El Jefe de la guarnicion de Martin Garcia ha pasado una nota quejándose de que el proveedor de aquella guarnicion señor Fernandez introduce sin la guia correspondiente los artículos para el consumo de ella.

Administracion del Ejército aleman—Para formarse una idea de la exactitud y minuciosidad que se observa en el Ejército aleman, damos á continuacion la traduccion de una nota que acaba de recibir el Teniente de Ingenieros de ferro-carriles militares del mismo ejército, D. Alberto Seidler, que se encuentra actualmente entre nosotros.

El Sr. Seidler entrará próximamente á prestar sus servicios en nuestro ejército, para lo cual acaba de obtener los certificados mas satisfactorios del jefe del cuerpo á que ha pertenecido en Alemania y que presentará como testimonio de su competencia.

Escuela comun de artilleria é ingenieros.
Direccion
Berlin, 25 de Mayo de 1881

Al Sr. D. Alberto Seidler.
Buenos Aires

Segun comunicacion de la Intendencia del Cuerpo de la Guardia hay un saldo á su favor, por resolucion de la Oficina de contabilidad del imperio aleman, por el viaje de Colonia á Berlin realizado en 28 de Setiembre de 1877 de 4 marcos 50 cts. (pesos 35 m[c.) Para percibir este importe, se necesita un recibo firmado por vd. en persona, por lo que la Direccion suplica á vd. se sirva llenar el adjunto formulario, que se encuentra en la tercera página y devolverlo aqui.

Al mismo tiempo se servirá Vd. indicar el destino, que se dará á este importe, puesto que segun las averiguaciones que se han practicado no se puede enviar ahi dinero por correo.

Del mismo importe se han deducido ya los gastos de porte de la presente y de la carta inclusa, en contestacion á su solicitud de 17 del mes anterior.

Wineberger.
Teniente coronel y Director.

Repelle toi—Hemos oido hacer á un distinguido aficionado los mas entusiastas elogios del Wals que con este nombre, ha publicado la casa de los señores Rodriguez y Ca.

Su autor, el distinguido profesor Herzfeld, puede estar satisfecho de su obra, y no dudamos que no desmentirá su fama en la nueva produccion suya que se anuncia dedicada á la señora de Garcia.

Quien dice *Eduarda*, dice elegancia y belleza, y una composicion musical que á ella se dedique tiene que reunir estas dos cualidades, si se quiere hacerla digna de tan espiritual mujer.

Nota honrosa—El Centro Industrial ha dirigido al Dr. Rocha la siguiente y honrosa comunicacion:

Buenos Aires, Julio 28 de 1881.

Sr. Dr. D. Dardo Rocha.

Señor:

Me hago un honor en participar á Vd. que en la asamblea general de sócios que tuvo lugar anoche, y á propuesta del consejo de administracion, se le acordó por unanimidad el título de sócio honorario del Centro Industrial Argentino, que tengo el honor de presidir.

Esta distincion que la Asamblea General ha querido tributarle no es mas que una débil muestra de la gratitud con que Vd. ha ligado á esta Sociedad por la valiosa cooperacion que Vd. prestó á formacion de Centros Industriales en las Provincias, institucion que este centro ha iniciado con el propósito de establecerlos en toda la República, á fin

de formar una gran Sociedad Nacional que propenda al desarrollo de nuestra produccion, y á la cual puedan ingresar todos los que se interesen por el engrandecimiento del país.

Complacido el Consejo de Administracion por la oportunidad que se le presenta de tributar á usted este acto de rigurosa justicia, encarga á una comision, nombrada de su seno, de presentar el título que acredita la merecida distincion que le acuerda nuestra sociedad.

Siento una verdadera satisfaccion en desempeñar este agradable cometido y de aprovechar la oportunidad de ofrecer á usted mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Agustin Silveyra,
Presidente.
Tomás Santa Coloma,
Secretario.

Merecido honor—Monseñor Mattera, Enviado Estraordinario y Delegado Apostólico en esta República y en la Oriental del Uruguay, ha sido elejido recientemente Arzobispo de Trenópolis. Este nombramiento es una distincion acordada á la ilustracion, virtudes y altas cualidades de Monseñor Mattera, reconocidas en nuestra sociedad, donde goza de las mas respetuosas simpatías.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, 2 de Agosto de 1881.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m., la línea á Corrientes funciona hasta Bella Vista, Oeste hasta Catamarca.

Demas bien.

Gefe Oficina.

Talleres del Ferro-Carril del Oeste—El 8 del corriente mes, á las 2 de la tarde, tendrán lugar los exámenes para la admision de alumnos en el taller de aprendices del ferro-carril del Oeste.

Las condiciones de admision son las siguientes:

1º Ser argentino y huérfano de padre ó hijo de pobre incapaz de adquirir su subsistencia.

2º No tener menos de 12 ni mas de 15 años.

3º Saber leer y escribir regularmente el castellano y conocer las cuentas hasta la division.

4º Tener buena salud y desarrollo físico.

5º Serán tambien admitidos á examen los hijos de empleados del ferro-carril del Oeste, que sean argentinos y reunan las condiciones 2ª, 3ª y 4ª.

Sistema monetario—La Comision de Hacienda del Senado Nacional, se ha espedido en el proyecto de ley sobre unidad monetaria.

La moneda que nuestro país tendrá como nacional, se llamará *Argentino y medio argentino* en vez de un patacon ó medio patacon.

El Estado no podrá recibir mas moneda que esa.

Las monedas extranjeras quedan proscriptas de las oficinas de la República.

Robo—En la casa de don Angel Cambraso, calle de Temple entre Passo y Centro América, se introdujeron ladrones anteayer.

Sustrajeron en alhajas y dinero por valor de dos mil pesos moneda corriente.

Baile con campanilla—Ambrosio Pompeyo, dueño de un boliche que existe en la calle de Corrientes núm. 476, se habia propuesto desde algun tiempo dar bailes en el interior de su casa, donde se cobraba un peso por la *lata*, sin el correspondiente permiso.

Continuamente el Comisario tenia denuncias de este burdel.

Pompeyo fué llamado y amonestado varias ocasiones, pero negó que en su casa se bailara.

Anteanoche tuvo de nuevo aviso el comisario por un vecino, de que el escandalo se repetia en la casa de Pompeyo.

Efectivamente, en una pieza del fondo se reunia con frecuencia gente de todo pelo; en un rincon del *salon* estaba colocado un órgano, tapado con un colchon de modo que sus voces no pudiesen ser oidas de lejos, y apenas en el recinto donde se danzaba.

Un individuo se paraba en la puerta de calle: de esta colgaba un hilo corredizo, el cual pertenecia á una campanilla que se hallaba colocada en la pieza del baile, de manera que á la aproximacion de la policía, el sujeto tiraba de la soga y la campanilla sonaba.

"La policia viene" se decia entre los danzantes, y la música cesaba.

El comisario se dijo: aquí hay gato encerrado, hay pillería y para descubrirla es necesario astucia.

Un gendarme se vistió de particular y se le ordenó se introdujera al bardel.

Así sucedió; una vez dentro, pudo cerciorarse de cuanto hemos narrado, llamó aparte al dueño, é hizo valer su autoridad, observándole que se presentase al dia siguiente á la Comisaría.

Pompeyo se desató en improperios é insultos contra el agente, llegando al estremo de darle un golpe de puño; en fin, se armó una batahola del diablo.

Se tocó auxilio y Pompeyo fué reducido á prision.

El baile con campanilla cesó.

Importante publicacion—El señor Eudoro Carrasco, archivero general del Rosario de Santa-Fé, acaba de publicar un volúmen en 8º, XXII-264 pájinas con el título de "Indice del Archivo general del Rosario de Santa-Fé."

Contiene todas las leyes, decretos y disposiciones vigentes sobre archivos; á saber: ley de su creacion, decreto nombrando archivero, informe del archivero sobre mejoramiento en la tramitacion de los espedientes, Acuerdo de la Cámara de Justicia sobre la manera de formarlos, decreto del Gobierno de la Provincia creando el personal de los archivos generales, ley sobre copias, decreto reglamentario de esa ley, otra sobre entrega de espedientes, y finalmente el registro general de ventas creado por ley de 12 de Noviembre de 1868, que ocupa 260 pájinas, por órden alfabético y de fechas, con el número y folio correspondiente, al márjen.

Este índice es el resúmen de todas las ventas "de bienes raices que se han efectuado en el Departamento del Rosario, desde 1868 hasta 1880 inclusive; y no solamente de las ventas, propiamente dichas, sinó tambien de todas las trasmisiones de propiedades inmuebles, ya sea por donacion, herencia, legado, ó aun las declaraciones esplicatorias sobre derecho á ellas."

De importancia—Los vapores *Equateur* y *Galileo*, han traido noticias de mucha importancia. Cartas de Lóndres dicen que Mr. Smithers, saldria inmediatamente para el Plata, á fin de establecer aquí su Banco.

El canónigo Dillon escribe que ha tenido largas entrevistas con Lord Granville, Mr. Forster y otros personajes. Piensa hacer mucho, pero espera instrucciones del Gobierno Nacional, referentes al pasaje libre para inmigrantes y familias.

En Lóndres hubo alza en los Fondos Argentinos.

Los billetes de Tesorería se cotizaban en Lóndres el 5 de Julio á 124 ojo, siendo este el mas alto precio que hayan alcanzado hasta hoy.

La venida del Emperador—Será próximamente materia de acuerdo, en las regiones oficiales, la recepcion que ha de hacerse en Buenos Aires al Emperador del Brasil y su cortejo, cuya venida está oficialmente anunciada para la inauguracion de la Exposicion Continental.

Entre los proyectos que con ese motivo se tienen, figura el de arreglar y amueblar convenientemente una de nuestras mejores casas, para residencia de D. Pedro II, durante su permanencia en esta Capital.

Tendremos á nuestros lectores al corriente de lo que se disponga en este sentido.

El coronel Gonzalez—Con procedencia de Concordia ha llegado en el vapor "Cosmos" nuestro amigo el distinguido coronel don Luciano Gonzalez.

Cumplimos con el deber de saludarlo.

Estension de alumbrado—Desde el lúnes pasado se está dando estension al alumbrado á Kerosene.

Se ha comenzado por la parroquia de Balvanera y en las calles donde mas necesaria sea la luz.

Los faroles á colocarse son 150.

Dirige este trabajo el inspector municipal de alumbrado don Pedro Oddone.

Esos 150 faroles darán al municipio 50 cuadras mas de luz.

Provision de fuerzas—El Gobierno Nacional ha celebrado un contrato con D. Salvador A. Lopez, para la provision de las fuerzas de la frontera Norte de Santa Fé.

Tula Castro—Recibimos de esa aplaudida artista española la carta que sigue:

Gertrudis Castro—B. L. M.—A los Sres. Redactores del diario La Tribuna Nacional.—Muy señores mios:—Próxima á pasar á esas playas hospitalarias, donde tan galantemente me ha honrado su público con su presencia á mis representaciones y con sus aplausos, cúmpleme el grato deber de enviar mi saludo antes de mi arribada á esa, y manifestarle que la Compañía Dramática de que formo parte, aceptada con benévolo aplauso en este distinguido público, pondrá en escena las últimas obras del célebre autor señor Echegaray, ensayadas y puestas en escena con esmero y concienzudo estudio.

Así, pues, pronto tendré la satisfaccion de someter al ilustrado juicio del público de Buenos Aires, esas obras dignas del aplauso del mundo literario.

Con este motivo, cábeme el placer de saludar á toda la distinguida redaccion de ese diario.—S. S. S. Q. B. S. M.—*Tula Castro*—Montevideo, Julio de 1881.

Murió—Ayer murió repentinamente en la Estacion Bermejo un individuo que acababa de bajar del tren que llegó de la Chacarita á las 9 a. m.

Se le envió al Depósito para su reconocimiento.

Tajos y puñaladas—En una casa de inquilinato de la calle de Salta núm. 178, fué gravemente herido el individuo Esteban Veiga, por Rosario Prado.

Veiga recibió cinco puñaladas en el pecho y cuatro tajos en la cara.

El criminal logró fugar.

El herido fué enviado al hospital en un estado sumamente sério.

Muerte real ó aparente?—En Montevideo ha ocurrido un caso rarísimo.

Edelmira Lamets, jóven de 23 años, fué considerada como muerta el sábado. Acudió el médico Dr. Azarola é inspeccionándola notó el cuerpo caliente y sin ningun síntoma de descomposicion. Hoy sigue en igual estado, está amortajada, pero los médicos niéganse á dar el certificado de defuncion; presúmese que este suceso encierre un terrible misterio.

Interesante espedicion—El Ministro de Guerra y Marina, se ocupa actualmente de formular un pliego de instrucciones para una comision esploradora que se vá á enviar á Patagonia en el mes de Noviembre próximo, bajo la direccion de D. Ramon Lista, llevando como segundos á D. F. Móglier y teniente D. C. Chaneton. La espedicion partirá por tierra desde Bahia Blanca, recostándose á la Cordillera y tratará de bajar por las faldas de esta, hasta Punta Arenas.

Llevarán los espedicionarios una escolta de 40 soldados.

Punga—Anteayer como á la una penetró un individuo al café sito en la calle de Reconquista núm. 20.

Su dueño estaba solo; el sujeto le pidió de beber y un diario.

Despues de unos cuantos minutos, el dueño abandonó por un instante el negocio, pasando á una pieza interior.

El cliente, que no era otro que un punguista, aprovechó el momento y le hizo un tiro al cajon sustrayendo dos mil y pico de pesos y desapareciendo en seguida.

Cuando volvió el patron, ni hombre ni dinero encontró.

Bolivia—Los diarios de aquella República alcanzan hasta el 1º del próximo pasado.

Por ellos se vé que hoy mas que nunca se piensa seguir la guerra.

El Colaborador de Tupiza, dice en uno de sus artículos:

"La avalancha del robo y del incendio sigue su criminal impulso, y es posible que venga á quebrarse en nuestras breñas.

Ocupada Arequipa, lo estará Puno, y estarán amenazados nuestros importantes departamentos del Norte.

Allí la sangre de los Murillos y de los Catacora ya se ajita en los brazos viriles de sus hijos; y los descendientes de los Catari y Villcaya ya han descolgado sus armas tradicionales, *la onda y la macana*, y los vijías en las mas encrespadas cimas del Illimani, han dado la voz de alarma con su lúgubre clarin de guerra.

Lo único que se necesita es concierto, armonía, unidad de accion en la defensa.

La astucia chilena nos es harto conocida—*sorprender á su víctima*. A la vez de atacar á la Paz, tentar á Potosí, por Huanchaca; pero ya estamos avisados.

Tenemos que imitar á los Nogales, Padilla y Abaroa. Los de Lipez, domadores del desierto, ya han levantado sus certeras carabinas y con el ojo ávido y mirada penetrante, ya miran esas estensas sábanas tendidas al pié de Ascotan."

Concluye el colega aconsejando se instalen comités de defensa nacional.

De la Paz salió el batallon 3º de línea para Lafohgui y los demás cuerpos se preparaban á partir para otros puntos.

La convencion nacional sigue funcionando tranquilamente.

Corrian rumores de un próximo cambio de Ministerio.

Que me traigan la undécima parte—El presupuesto municipal de Paris para 1882 presenta estas cifras: entradas (*mínimun* probable) doscientos cuarenta millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y tres francos. Gastos, 237.670,465 francos.

Invento terrible—En Austria se ha descubierto un procedimiento terrible para la destruccion de la humanidad.

Consiste en matar á las personas con sólo rociarlas con un líquido. El efecto de este líquido es tan activo, que basta que toque solamente algunas gotas en la ropa ó cútis del individuo, para causarle instantáneamente una sofocacion que paraliza todas sus fuerzas y equivale casi á un completo síncope. Un ensayo de tan terrible invencion ha tenido lugar en las oficinas de la redaccion del periódico de Viena *News Tageblatt*. Uno de los obreros tipógrafos de este diario, hombre dotado de fuerzas hercúleas, se ofreció para hacer sobre él el esperimento. Apenas hubo recibido en el pecho algunas gotas del líquido, cuando al instante se quedó blanco como la nieve; se vió que abria la boca y que hacia esfuerzos desesperados por aspirar, y que el sudor corria por su rostro.

Ya estaba á punto de asfixiarse, tendido en el suelo, cuando el inventor del líquido consabido le hizo respirar un frasco que contenia el antídoto asfixiante. Inmediatamente volvió el hombre mencionado á recobrar los sentidos, y al cabo de algunos minutos ya se encontraba nuevamente en su estado normal. El gobierno austriaco está dispuesto á comprar el secreto de esta composicion química para impedir su divulgacion, ó ya para emplearlo en operaciones de guerra.

El terror en Rusia—El "Intransigeant" publica los informes siguientes:

"En Moscow, el Kremlin arde.

El fuego ha empezado en tres puntos diferentes al mismo tiempo, y ese castillo presenta una inmensa hoguera.

La autoridad suprime todos los despachos que se relacionan con el incendio del Kremlin.

El terror de la poblacion ha llegado al último límite, debido á los carteles que anunciaban desde dias atras que la ciudad sería incendiada.

Toda la guarnicion está en pié, recorriendo dia y noche las calles, con el objeto de impedir se lleve á cabo el plan de incendiar la ciudad.

Desgraciados los habitantes que se dejan estar hasta tarde en las calles, pues basta esto para que sean arrestados."

Por lo que se ve, es una delicia habitar ese país de lobos y nihilistas.

Paraguay—Lo mas notable que hallamos en algunos diarios de aquella República, es lo siguiente:

El domingo 10 de Julio se inauguró en "Caballoscué" una gran fábrica para la elaboracion de la azúcar.

Los periódicos de la Asuncion dedican artículos editoriales á este acontecimiento, que inaugura una nueva etapa en el espinoso camino de los adelantos industriales de aquella de tan feraz cuanto desgraciada república.

—D. Ricardo Brugada ha entrado á formar parte de la redaccion de La Democracia de la Asuncion.

—El diputado D. Bernardo Recalde presentó el 13 de Julio, á la Cámara de que forma parte, el siguiente decreto:

El Senado y Cámara de Diputados acuerda y

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al P. E. para que desde el próximo mes de Agosto, haga un descuento del 2 ojo mensual de los sueldos de los empleados civiles así como de los miembros del Congreso.

Art. 2º El producido del descuento de que hace mencion el artículo 1º, será destinado al sosten del Hospital de Caridad.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

B. Recalde.

—Falleció en la Asuncion el diputado doctor Rafael Martinez, persona muy apreciada en aquella sociedad.

La prensa de la Asuncion dedica sentidos artículos necrológicos á su memoria.

La Cámara de diputados acordó, por unanimidad de votos, una pension de 300 pesos mensuales de las rentas de la nacion, para la viuda.

—El 22 de Julio tuvo lugar en la Asuncion, y en la casa de gobierno, el primer ensayo telefónico que se efectúa en esa ciudad por medio del aparato de los señores Siemens y Halske.

—En la cárcel de la Asuncion habia 79 reos, hasta el dia 20 del presente mes.

—Una fuerte tormenta causó algunos destrozos de consideracion en Paraguarí.

Ocasionó algunos perjuicios en las casas, levantando varias hileras de los tejados, é hizo rodar, ademas, por el suelo, á un individuo á quien sorprendió á caballo en la mitad de la llanura.

—Las Cámaras paraguayas han otorgado una autorizacion al P. E. de la República, para que contrate ó mande construir una línea telegráfica entre la Asuncion y el Paso de la Patria.

—Las mismas han hecho una concesion, por el término de seis años, de patente de invencion al sistema de teléfono de alta voz de Gower-Bell.

Y, finalmente, han asignado 600 pesos para la biblioteca pública.

El señor Juez del Crímen de la Asuncion ha pasado nota al Ministerio del Interior, comunicando encontrarse á disposicion del gobierno los muebles, útiles y demás enseres de la fracasada empresa de lotería, los cuales se hallan depositados en poder del procurador de pobres don Clemente Fleitas.

SECCION COMERCIAL

El precio del oro cerró ayer á la hora oficial á 25.70.

Las operaciones hechas son tan reducidas, que esta pequeña suba no puede tener un fundamento sólido.

Prueba de ello es que para fin de este mes, las cotizaciones han quedado á 25.50.

Es indudable que el próximo arreglo de la cuestion financiera para declinar nuevamente el oro, á un precio casi fijo.

He aquí las transacciones efectuadas ayer:

Metálico

Al contado	18000	Primer precio	25 70
Sábado 6	150.0	Primer "	25 65
"		Ultimo "	25 60
Fin del mes	150000	Primer "	25 55
"		Ultimo "	25 50
Agosto 15	155000	Primer "	25 55
"		Ultimo "	25 55
Setiembre 30	130000	Primer "	25 40
"		Ultimo "	25 40
Octubre 31	120000	Primer "	25 40
"		Ultimo "	25 40
Noviembre 30	10000	Primer "	25 40
Diciembre 31	3000	Primer "	25 40

Cédulas Hipotecarias

Al contado	185200	Primer precio	100
Fin del mes	115000	Primer "	100
"		Ultimo "	99 7/8
Agosto 3	13200	Primer "	100
Setiembre 30	20000	Primer "	99 3/4
Octubre 31	5000	Primer "	99 5/8

Acciones del Banco Nacional

Al contado	1618	Primer precio	107
"		Ultimo "	107 1/4
Fin del mes	6450	Primer "	108
"		Ultimo "	107 3/4
Setiembre 30	1850	Primer "	105
"		Ultimo "	105

Compañía de gas (Primitivo)

Al contado........ 80 acciones á 1850 pesos m/c

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

31ª sesion ordinaria del 19 de Julio de 1881

Presidencia del señor Goyena (D. Miguel).

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados.)

SUMARIO—Continúa la consideracion del dictámen de la Comision de Hacienda en los proyectos de ley sobre chancelacion de la deuda de la Nacion con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y supresion del curso legal. (Vuelve á Comision.)

Achával Rodriguez, Acuña J., Acuña P., Andrade, Araujo, Astigueta, Blas, Bores, Bouquet, Bustamante, Calderon, Calvo, Cavia, Coquet, Corvalan, Dávila, Demaria, De la Puente, Enciso, Fernandez, Fúnes, Galíndez, Goyena P., Goyena M., Lagos Garcia, Larguia, Lopez, Lugones, Madariaga, Mallea, Mendoza, Ocampo, Olmedo, Plaza, Peralta, Pujol, Quinteros, Reina, Rojas (A.), Rojas (Ab.), Rosas, Ruiz de los Llanos, Saenz Peña, Santillan, Santos, Serú, Solari, Sosa, Tagle, Tezanos Pinto, Unzué, Villanueva, Yrigoyen, Zavalia, Zeballos

AUSENTES

Con licencia: Cornet, Pereyra, Pinto, Vega, Vieyra, Yofre, Zapata

Con aviso: Avellaneda, Chavarria, Solá, Solveira, Videla, Yramain

Sin aviso: Cambaceres, Castellanos, Gallo, Garcia, Gil Navarro, Marenco, Olivera, Paz, Pizarro, Rodriguez, Saravia, Tedin, Villamayor

En Buenos Aires, á 19 de Julio de 1881, reunidos en su Sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ORDEN DEL DIA

Pago de la deuda de la Nacion al Banco de la Provincia y supresion del curso legal.

Sr. Presidente.—No habiendo asuntos de que dar cuenta se vá á pasar á la órden del dia.

(Entra al recinto el señor Ministro de Hacienda Dr. D. Juan José Romero.)

Sr. Rojas (Ab.)—Pido la palabra.

Sr. Presidente: consecuente con la mocion que hice en la sesion anterior, debo esponer á la Cámara lo que ha pasado en el tiempo trascurrido desde ayer hasta este momento respecto al asunto de que se trata.

El objeto principal de mi mocion, como lo manifesté, era de traer á esta Honorable Cámara, en nombre de la Comision, la verdad de lo que hubiera ocurrido respecto de este asunto en cuanto á la base fundamental del dictámen de la Comision, basado en un acuerdo prévio de los poderes ejecutivos de la Nacion y de la Provincia.

La Comision ha tratado de conocer, por medios á su alcance, la verdad á este respecto, y resulta que por una razon ó por otra la verdad es que ese acuerdo prévio no existe, y que si existió no existe en este momento.

Deseando, pues, la Comision agotar todos los medios, á fin de arribar á una solucion por medio de un acuerdo en esta grave cuestion, propuso, por medio del Sr. Ministro de Hacienda, al P. E. de la Provincia una modificacion á la cláusula sobre la cual se manifestaba en desacuerdo.

Esta modificacion ó esta cláusula, aun en el sentido que la modificaba la Comision, no ha sido aceptada.

Señor Presidente: cuando tuve el honor de informar á esta Honorable Cámara en nombre de la Comision de que formo parte, recuerdo que dije mas ó menos estas palabras:

La Comision ha tenido otras ideas á este respecto, ha pensado en otras formas de pago, en otra forma de emision para ese pago; pero no ha querido traerlas como un dictámen al seno de la Cámara, porque por las razones que manifesté, ha querido limitarse al acuerdo prévio con que el P. E. mandó su proyecto al Honorable Congreso.

Si mal no recuerdo, decia tambien: cualquiera de esas ideas, de esas formas de pago, llenando cumplidamente la Nacion los compromisos contraidos por el arreglo financiero del año 76, tendrian su aplicacion si, por alguna circunstancia desgraciada, el arreglo de que se trata no se verificase.

Bien, pues, señor Presidente; tengo el sentimiento de manifestar á esta Honorable Cámara, que la Comision ha adquirido el convencimiento de que este arreglo no puede verificarse.

En consecuencia me veo en el caso de pedir que este asunto vuelva á Comision, á fin de que ella presente otro dictámen á la Honorable Cámara, que creo conciliará todos los intereses y todos los derechos y que responderá á las grandes aspiraciones del país.

Hago pues, mocion en este sentido, y pido el apoyo de mis honorables colegas.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Estando apoyada esta mocion está en discusion.

Sr. Bouquet—Pido la palabra para pedir á la Comision una esplicacion.

Deseo saber si la Comision se propone abrir nuevas conferencias, provocar un arreglo que salve todo estas dificultades, ó si ella cree que todos los términos se han agotado, que no hay otra forma de llegar á entenderse con el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Desearia conocer el pensamiento de la Comision á este respecto, para segun eso dar mi voto.

Sr. Rojas (Ab.)—No puedo satisfacer á la pregunta del señor Diputado en estos momentos, por que la Comision no se ha puesto de acuerdo.

Una vez que el asunto vuelva á ella, ella sabrá lo que ha de hacer.

Espero, señor Presidente, que la Cámara tendrá confianza en los sentimientos patrióticos de la Comision; ella ha estado mas de mes y medio única y exclusivamente dedicada á buscar una solucion por medio de un acuerdo prévio: por eso no ha presentado otras ideas á la Cámara: agotará hasta el último recurso, tenga seguridad el señor Diputado.

Sr. Bouquet—El alcance de mi pregunta se referia únicamente á esto, por que habia creido entender, de la esposicion del señor Diputado, que la Comision creia que no habia medio ninguno.

Era sobre esto........

Sr. Rojas (Ab.)—Sí, señor: la Comision ha adquirido este convencimiento: no hay medio de arreglar con el Poder Ejecutivo de la Provincia, dentro de las formas presentadas hasta este momento.

Esa es la conviccion que trae la Comision al seno de la Cámara, y lo decí anoche en este sentido. Y digo la verdad, por que la Cámara debe proceder en todos los momentos y en todos los incidentes del debate de esta grave cuestion con conocimiento perfecto de las cosas.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Voy simplemente, señor Presidente, á dar una esplicacion, á fin de que mi silencio aquí no pueda interpretarse como un asentimiento completo á las palabras del señor miembro informante de la Comision de Hacienda, en toda su estension.

Efectivamente, señor Presidente, hoy me ha dado la redaccion de un artículo el señor miembro informante de la Comision y he tratado de ver si era posible traer el asentimiento del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre él.

Yo le habia indicado al mismo señor miembro informante, que fué quien me vió, que podia él mismo gestionarlo directamente, puesto que ya no se trataba de hacer este arreglo en Comision, sino que se trataba de buscar por medios extra-oficiales, diremos así, este asentimiento, y que deseaba dejarle toda la amplitud para que ella pudiera esponer directamente los mismos argumentos, con la fuerza y la elocuencia que sus miembros tuvieran, al Gobierno de la Provincia, por si creia posible convencerlo de las ventajas que se le proponian en el nuevo arreglo.

Pero debo hacer una observacion, señor Presidente, y es que cuando el señor miembro informante declaró que todo arreglo era imposible.....

Sr. Rojas (Ab.)—Dentro de las bases propuestas.

Sr. Ministro de Hacienda—Permítame; no debo aceptar esto como una cosa segura, puesto que participo y he participado desde el primer momento de la conviccion mas profunda en el sentido contrario.

Tuve el honor de esplicar á esta Cámara que el arreglo que habia presentado á ella el Poder Ejecutivo, no habia necesitado grandes esfuerzos para hacerlo aceptar del Gobierno de la Provincia.

Debo recordar tambien que, habiendo sido interrogado en la primera sesion por el honorable Diputado doctor Saenz Peña, sobre si las modificaciones que traia el despacho de la Comision habian sido ó no aceptadas por el Gobierno de la Provincia, manifesté que cuando la Comision se habia limitado á proponer la cláusula que contenia el plazo dentro del cual debe hacerse la conversion y la restrictiva, diré así, sobre la manera como debia proceder el Banco á la quema en caso que no entrase en conversion, manifesté, digo, que esa cláusula, aunque haciendo esfuerzos supremos y apelando á todos los sentimientos de patriotismo y de concordia con que estas cuestiones deben resolverse, habia conseguido al fin que fuese tambien aceptada por el Gobierno de la Provincia.

Creo que tambien recordé á la Cámara que antes de llevar esa modificacion á la aceptacion del Gobierno de la Provincia, habia preguntado á la Comision de Hacienda, clara y categóricamente, si no tenia alguna otra observacion que hacer, y me habia contestado que nó. Todos los miembros de la Comision lo han recordado y aun creo que alguno de ellos lo ha manifestado espresamente.

Llevada, pues, esta nueva modificacion al Gobierno de la Provincia, y, como era natural encontrando resistencia, le manifesté que si aceptaba esa cláusula, quedaba definitivamente concluido este asunto; que tenia el apoyo de la Comision y que, segun los miembros de ella me habian manifestado, cuatro quintas partes de los miembros de la Cámara aceptarian definitivamente esa modificacion y esa forma del proyecto.

El Gobierno de la Provincia aceptó entónces, por mas que encontrase inconvenientes; y así lo declaré á la Comision, que me habia manifestado que consideraba inconveniente la cláusula, pero que si el arreglo debia depender de ella se modificaria la opinion, se cederia en el propio juicio y se aceptaria.

Son las modificaciones posteriores, señor Presidente,—y de las que tambien declaré á la Comision que no me hacia cargo de gestionar ante el Gobierno de la Provincia, por cuanto ante él habia declarado en mi nombre y en el de la Comision que me habia encargado gestionar la aceptacion de esa cláusula que no se alteraria ni una coma—las que han traido las dificultades; y no creia ni decoroso para el Ministro de Hacienda de la Nacion, ni para la Comision, á cuyo nombre habia hablado, decir: no, ayer creíamos esto, hoy creemos esto otro.

No hago un reproche, no creo que la primera modificacion importase que no pudiera proponerse otra, ni creo que ahora no se puedan proponer nuevas; ni creo que no se puedan buscar otras que satisfagan las aspiraciones de todos y el bienestar de la Provincia y de la Nacion. No; hago simplemente la historia de lo que ha pasado, á fin de que no se pueda decir y establecer en la Cámara, al menos aparentemente, que sea el Ministro de Hacienda de la Nacion quien acepta eso, de que los recursos y arreglos sean imposibles.

No; no son imposibles, ni han sido imposibles ni con el proyecto del Poder Ejecutivo, ni con esa misma cláusula del término, que, sin embargo, teórica y aun prácticamente le encontrábamos graves dificultades. Son las cláusulas posteriores las que no han sido admitidas.

Concluiré diciendo que es de pública notoriedad que el Gobernador de la Provincia, doctor Rocha, no asistió hoy á su despacho porque se encuentra enfermo, y deseando los miembros de la Comision, segun me lo manifestó su miembro informante, tener una contestacion inmediata, me apersoné á los ministros del Gobierno de la Provincia y les rogué que viesen, si era posible, al doctor Rocha, para inmediatamente tener una contestacion. Ellos fueron á su domicilio en Belgrano, hablaron con él y me dirijieron una cartita, en la que á la lijera me esponian que la opinion del Gobernador de la Provincia era no aceptar esta modificacion; sinó pura y simplemente la que ya habia sido aceptada como definitiva y no ninguna otra. Esto es lo que hay.

Ahora, si se presenta un nuevo proyecto, si se inicia otra idea, se aceptará ó nó; pero yo no puedo garantir ni decir, ni aceptar, de que no hay arreglo posible. ¡Nunca, jamás, creeria que en este asunto, que se trata entre argentinos, no ha de haber arreglo!

Sr. Rojas (Ab.)—El señor Ministro me permitirá decir que mi afirmacion era respecto de las bases propuestas: que no habia sido posible acuerdo dentro de las bases propuestas. Esto no quiere decir que la Comision renuncie á continuar su camino....

Sr. Ministro de Hacienda—No tengo nada que observar, la Cámara seguirá el camino que crea mas conveniente.

Sr. Rojas (Ab.)—....y espera que resolveremos esta cuestion como verdaderos argentinos.

Esa ha sido la ambicion de la Comision.

Por lo demás, pido, señor Presidente, que se vote mi mocion.

Sr. Fernandez—Pido la palabra.

Como voy á votar en contra de la mocion que ha hecho el miembro informante de la Comision de Hacienda, espondré brevemente las razones que tengo para oponerme decididamente contra ella.

No solo se ha tratado en la luminosa discusion que ha habido en esta Cámara, solo del despacho de la Comision, sinó tambien del proyecto del Poder Ejecutivo, que debemos necesariamente tener presente....

Sr. Rojas (Ab.)—Es el mismo.

Sr. Fernandez—Con algunas modificaciones. Debemos tener en consideracion que los poderes públicos se encuentran solemnemente comprometidos, desde que han prestado su consentimiento á los proyectos que han sido objeto de un largo y detenido debate, y entonces nosotros no podemos dar la solucion que se propone pasando el asunto nuevamente á Comision.

Por hábil que sea la mocion formulada, debemos rechazarla porque tiende á inmovilizar una cuestion importante y que reclama por consiguiente una urgente y acertada resolucion.

El medio práctico de alcanzar tales fines, es negando nuestro asentimiento á una proposicion perfectamente calculada y meditada por el señor miembro informante de la Comision.

Creo, señor Presidente, que conviene continuar la discusion, por que el país anhela que concluya una cuestion económica que afecta profundamente á una gran parte de los intereses sociales.

Si la Comision no está conforme con el dictámen que ha dado, que lo retire, y entonces entraremos á ocuparnos del proyecto del Poder Ejecutivo ó de cualquier otro, el del doctor Achaval por ejemplo admirablemente fundado y sostenido por su autor.

Es lo que conviene evidentemente, si se consulta con espíritu desprevenido y patriotico los intereses nacionales y los del Banco de la Provincia vinculados como es sabido con una parte importante del comercio de esta plaza.

He espuesto ligeramente los fundamentos que demuestran la inconveniencia que envuelve la mocion que se discute, llevando la alarma y la incertidumbre al comercio.

Mi propósito, pues, ha sido consignar mi oposicion, por mas que reconozca mucho patriotismo en la Comision y que se ha de inspirar como se ha dicho, en los altos intereses de la patria; pero estando tambien comprometidos altos intereses en esta cuestion, no debemos dar una solucion tan estraña á los usos parlamentarios, volviendo este asunto á Comision para formular otro despacho, cuando este aun no ha sido rechazado definitivamente.

Sr. Rojas—El Reglamento autoriza este procedimiento.

Sr. Fernandez—No hay duda que lo autoriza; es claro que el asunto puede volver á Comision, si la Cámara acepta la mocion hecha al efecto; pero precisamente estoy combatiendo esa mocion; y he tomado la palabra á fin de dejar consignado mi voto en contra.

Sr. Rojas—La base del despacho ha desaparecido.

Sr. Fernandez—Pero no ha desaparecido la palabra empeñada por el Poder Ejecutivo de la Nacion y por el Poder Ejecutivo de la Provincia, para dar solucion á esta cuestion, que afecta muchos intereses; y creo que no debemos anticiparnos, sinó proceder con verdadero patriotismo, para salvar conflictos que pueden suscitarse con imprementidas resoluciones.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Nos encontramos en este momento en presencia de un proyecto de ley que, puede decirse, no es de un carácter general.

Tenemos entre manos un proyecto que trata puramente de la novacion de un contrato. Para conseguir este objeto, necesitamos la aquiescencia de las dos partes contratantes.

Por consiguiente, como he dicho, no es esta una ley de carácter general.

Por el señor miembro informante de la Comision se nos acaba de decir que han surgido dudas y dificultades para uniformar la opinion de esas dos partes, que hasta este momento no han podido ponerse de acuerdo.

Entonces, resultaria que si siguiéramos tratando esta cuestion, dariamos tal vez una ley inútil

Sr. Fernandez—Pero está el proyecto del Poder Ejecutivo, que no ofrece dificultades para el acuerdo.

Sr. Ocampo—Perfectamente. Podria rechazarse el dictámen de la Comision y tomarse, entónces, en consideracion el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. Pero precisamente, señor Presidente, sobre el proyecto del P. E. es que han surgido dudas, respecto al alcance que tienen algunas de sus cláusulas.

Y pregunto yo: ¿No es mejor que aguardemos dos ó tres dias mas, hasta que estas dificultades desaparezcan, hasta que la manera de interpretar este proyecto sea clara y precisa, y nos pongamos de acuerdo todos en una ley de la importancia de la que estamos discutiendo? ¿Qué importa esperar dos ó tres dias mas? ¿Qué importa acceder al pedido de la Comision, cuando ella vá á tratar de poner de acuerdo á las dos partes contratantes? Creo que esto no puede negarse, aparte de que está perfectamente dentro del Reglamento.

Por consiguiente, he de votar de acuerdo con lo que ha propuesto el señor Diputado Rojas.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Sr. Lagos Garcia—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Dos señores Diputados piden la palabra....

Sr. Zeballos—Yo la cedo con gusto al señor Diputado por Buenos Aires.

Sr. Lagos Garcia—Agradezco.

Voy á votar por la mocion que ha hecho el señor Diputado miembro informante de la Comision de Hacienda; pero como las razones de mi voto no son exactamente las mismas que el señor miembro informante de la Comision y otros señores Diputados han espuesto para apoyar esta mocion, voy á permitirme esponerlas en muy breves palabras.

Yo no creo, señor Presidente, como tuve el honor de manifestarlo en la sesion de ayer, que en la cuestion resuelta por el despacho de la Comision de Hacienda de esta Cámara, se trate simplemente de una cuestion entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ni entre el Gobierno de la Nacion y el Banco de la misma Provincia.

Yo no creo, señor Presidente, que la cuestion de conversion del billete, hasta ahora inconvertible, del Banco de la Provincia, sea una cuestion entre el Poder Público de la Nacion y el Poder Público de la Provincia, en la cual haya, por parte de los Poderes Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la pretension de mantener la inconvertibilidad, y de parte de la Nacion, el deseo de suprimirla á todo trance y cuanto mas pronto fuera posible.

Yo creo, señor Presidente, que la conversion de los billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, es una aspiracion de todos los argentinos, un deseo vivo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de los Poderes Públicos de la Provincia, lo mismo que lo es de los Poderes Públicos de la Nacion.

Por consiguiente, señor Presidente, no son las dificultades ó imposibilidades, como ha declarado el señor miembro informante de la Comision para un arreglo ó transaccion entre los Poderes Públicos de la Nacion y de la Provincia, lo que me decide á votar porque el asunto vuelva á Comision. Creo, como dije anoche, que se trata en este proyecto, en gran parte, de un problema económico á resolver; y me parece conveniente que el asunto vuelva á Comision para que, considerado con mas estudio, meditado mejor, pueda la Comision presentar á la Cámara otro despacho que satisfaga mejor los intereses públicos.

He dicho.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos—No deseo ya hacer uso de ella.

Se procede á votar si vuelve ó nó el asunto á Comision, y resulta afirmativa contra once votos.

Sr. Larguia—Pido la palabra.

Por muy pocos momentos voy á entretener la atencion de la Cámara.

La resolucion que ha tenido lugar, señor Presidente, demuestra que esta discusion debe tomar nuevos horizontes; que la Comision de Hacienda debe buscar otros procedimientos para resolver el problema económico que está en discusion.

Yo voy á tener el honor de proponer á la Honorable Cámara un medio conciliatorio, mas sencillo, mas simple, que reposa sobre la ancha base de la justicia y del respeto de los derechos de todos.

Este medio, señor Presidente, en mi opinion, deberia ser pagar al Banco de la Provincia los diez millones que se emitieron, fuera de la emision legal que podia hacer la Provincia de Buenos Aires, por cuenta y bajo la garantía de la Nacion.

Estos diez millones, que fueron la causa del arreglo de 1876, debian ser pagados ante todo, sin condiciones, por la Nacion, peso sobre peso,—en oro, señor Presidente, si es necesario, porque oro valé el papel que la Nacion garantió en esa fecha.

Así, señor, solamente así, la Nacion quedará libre de la obligacion que contrajo ante el pueblo al hacerse esa emision. Solo así la Nacion habrá cumplido ese sagrado compromiso, solo así, señor Presidente, habremos principiado á establecer algo que importe mas que el pago de los diez millones: habremos principiado á fundar en este país el ejercicio del crédito interior.

Para esto, señor Presidente, no es necesario emitir bonos de 4 p. %; no es necesario cambiar el tipo de nuestros bonos, que los llevaria al 70, al 80, al 90. Para eso, podemos continuar emitiendo bonos del mismo tipo y amortizacion conocidos hasta ahora. Para eso tenemos en el país y fuera del país la facilidad de negociar nuestro crédito: tenemos la facilidad todavía de cambiar de acreedores, y, por consiguiente, de dejar al Banco en las condiciones favorables en que se encontraba antes de hacer esta emision por cuenta y garantía del Gobierno Nacional.

Los derechos del pueblo: señor Presidente, deben ser respetados, porque son los derechos de todos, los derechos del comercio, los derechos de la Nacion Argentina; pero tambien deben ser respetados los derechos de ese establecimiento de crédito que favorece en general al Gobierno de la Nacion, y en particular á cada uno de aquellos que necesiten su dinero.

Habria votado, en general, tanto, señor Presidente, por el proyecto de la Comision, como por el proyecto del P. E. ó por el proyecto de mi honorable colega el Doctor Achával;—en general, repito; puesto que cada uno de ellos revela el noble y franco deseo de pagar al Banco de la Provincia.

Es, pues, en la forma de pago en lo que no estoy de acuerdo; y voy á pedir se dé lectura de un proyecto que he formulado, y para el cual pediré el apoyo de mis honorables colegas, á fin de que pase á Comision, con el objeto de que esta lo tenga en cuenta en el nuevo estudio que vá á hacerse del asunto.

Se lee:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para emitir la suma de ocho millones de pfts. en fondos públicos de seis por ciento de renta anual y uno por ciento de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par, con el exclusivo objeto de terminar la conversion de la emision de diez millones en billetes metálicos, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hecha por cuenta y garantía de la Nacion.

Art. 2º El P. E. negociará mensualmente un millon de los fondos espresados en la oficina del Crédito Público Nacional y quemará en el mismo establecimiento igual suma de billetes garantidos en presencia de los presidentes de la Contaduría Nacional, del Presidente del Directorio del Banco de la Provincia y de la Oficina de Crédito Público.

Art. 3º Si terminada la conversion de los ocho millones á que se refiere el artículo anterior, el Banco de la Provincia no hubiese abierto la conversion de los billetes por acto público, el Poder Ejecutivo queda autorizado para hacer otra emision de ocho millones de pesos fuertes en fondos públicos, con el mismo interés y amortizacion, para abonar al Banco de la Provincia la deuda en su favor, anterior al año 1876, haciendo la amortizacion en la forma y condiciones espresadas por el artículo 2º

Art. 4º Derógase la ley de Setiembre de 1876, desde la fecha en que el Poder Ejecutivo termine la conversion de los ocho millones en fondos públicos á que se refiere el artículo 1º

Art. 5º Desde las mismas fechas las Administraciones Nacionales continuarán recibiendo la moneda corriente en cada Provincia y en la Capital por su valor en plaza, y los billetes de Banco en las que sean convertibles á la vista, con escepcion del cincuenta por ciento que se cobrara en oro.

Art. 6º Comuníquese.

Jonás Larguia.

Sr. Larguia—El proyecto que se acaba de leer se reduce á emitir un millon de fondos públicos por el Crédito Público para ser negociados, y quemar igual suma de la emision garantida. Para esto la Nacion no tiene necesidad de hacer arreglos, ni el Banco de la Provincia tiene necesidad de autorizacion para recibir el pago de lo que se le debe.

Emancipada la Nacion de su obligacion, despues de pagar los 10,000,000 pesos fuertes que motivaron el arreglo, si el Banco de la Provincia no ha podido convertir aun, la Nacion queda obligada á continuar el pago de su deuda para facilitar esa conversion; sinó obligar en manera alguna, al Banco de la Provincia á esa amortizacion, á la conversion de su papel moneda en un término dado; pero la Nacion queda, al mismo tiempo, libre, despues de haber abonado al Banco de la Provincia, para legislar sobre moneda, sobre bancos.

Si este procedimiento merece la atencion de la Comision, ella se hará solidaria de esta idea, aceptándola exactamente ó modificándola; y es con este fin que pido el apoyo de mis honorables colegas para que pase á Comision este proyecto.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Presidente—Pasará á la Comision de Hacienda.

Sr. Rojas (Absalon)—Insisto en mi mocion, para que se levante la sesion.

(Se apoya.)

Sr. Presidente—Se vá á votar si se levanta ó no la sesion.

Se vota y resulta afirmativa.

Se levanta la sesion á las 9 15 p. m.

CAMARA DE DIPUTADOS

32ª sesion ordinaria del 20 de Julio de 1881

Presidencia del Sr. Goyena (D. Miguel)

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados).

SUMARIO—Asuntos entrados—Se rechaza una mocion del señor Lagos Garcia tendente á resolver se una la Comision de Negocios Constitucionales á la de Hacienda para el despacho de los proyectos sobre chancelacion de la deuda de la Nacion con el Banco de la Provincia, y supresion del curso legal—Aprobacion en general del dictámen de la Comision de Obras Públicas en el proyecto de ley, en revision, abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra y Marina para la prolongacion del telégrafo militar (Se suspende la consideracion en particular del artículo 2º hasta la sesion del Viérnes próximo).—Se rechaza una mocion formulada por el señor Fernandez tendente á resolver se considere inmediatamente un despacho de la Comision de Presupuesto sobre un crédito suplementario al Departamento del Interior, pedido por el Poder Ejecutivo.—Aprobacion en general del dictámen de la Comision de Códigos en el proyecto de ley, en revision, sobre correcciones al Código Civil vigente.

Achával Rodriguez, Acuña (J.), Acuña (P.), Andrade, Araujo, Astigueta, Avellaneda, Blas, Bores, Bouquet, Bustamante, Calderon, Chavarria, Calvo, Cavia, Corvalan, Dávila, Demaria, De la Puente, Enciso, Fernandez, Fúnes, Galíndez, Garcia, Gallo, Gil Navarro, Goyena (M.), Lagos Garcia, Larguia, Lopez, Lugones, Madariaga, Marenco, Mallea, Mendoza, Ocampo, Olivera, Olmedo, Paz, Plaza, Peralta, Pizarro, Pujol, Quinteros, Reina, Rojas (A.), Rojas (Ab.), Rodriguez, Rosas, Ruiz de los Llanos, Santillan, Saravia, Santos, Serú, Solari, Solveyra, Sosa, Tedin, Tezanos Pinto, Unzué, Villamayor, Villanueva, Yramain, Yrigoyen, Zavalia

AUSENTES

Con licencia: Cornet, Pereira, Pintos, Vega, Vieyra, Yofre, Zapata

Con aviso: Saenz Peña, Solá, Videla

Sin aviso: Cambaceres, Castellanos, Coquet, Goyena (P.), Pereyra, Moreno, Tagle, Zeballos

En Buenos Aires, á 20 de Julio de 1881, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lee y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

Buenos Aires, Julio 20 de 1881

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á V. H. el proyecto de ley de reclutamiento del ejército y enrolamiento de la Guardia Nacional de la República, formulado por la Comision que con tal objeto fué nombrada por decreto del 21 de Enero, y que el Poder Ejecutivo acepta en todas sus partes.

El responde á una reforma radical, necesaria, de la defectuosa organizacion militar existente, que ha fundado innumerables abusos, prácticas viciosas y desigualdades irritantes, en la carga honrosa del servicio militar, que debe comprender á todos los ciudadanos, desde el habitante humilde de nuestros campos, hasta el mas favorecido por la fortuna y por las posiciones sociales, en nuestros centros de poblacion.

El Ejército, necesidad permanente de las naciones, responde á los mas trascendentales objetos, lleva sobre sus banderas la consigna sagrada de defender la independencia y la integridad de la República, mantener el órden, sostener á las autoridades constituidas y proteger las personas y los intereses, en los términos establecidos por las leyes.

Desgraciadamente, esta mision obligatoria, este deber imperioso, comun á todos los ciudadanos, ha sido hasta ahora eludido en su cumplimiento, relegando su carga á una parte de la sociedad, á aquella cuyos medios de fortuna, educacion y hábitos de vida no le permiten sustraerse al servicio de las armas. Tiempo es ya H. C., de que estas prácticas subversivas de los principios de justicia y de igualdad desaparezcan, para dar lugar á un sistema equitativo en la reparticion de las cargas y deberes que la Constitucion impone.

El Ejército permanente de la República ha venido reclutándose por medios estraños á la índole de su institucion, algunos de ellos contrarios al derecho y libertad individual.

Los enganchados, algunos voluntarios y los destinados por los Tribunales, y aun por los Gobernadores de Provincia, han sido y son el elemento de composicion de nuestro ejército.

Desde luego, este sistema de organizacion es excluyente de la obligacion que tiene todo ciudadano, de concurrir á la formacion del Ejército Nacional: hace caso omiso del deber sagrado que gravita sobre todos, ó mas bien dicho, lo sustituye, en primer lugar, con una locacion de servicios, que se trae á la fuerza armada contratados, no le da esos verdaderos soldados que rinden sus servicios en nombre de los deberes y de la mision que la patria impone á todos sus hijos.

La destinacion de ciudadanos al Ejército, otro de los medios que comprende aquel sistema de reclutamiento, constituye, mas que un abuso, un verdadero atentado contra el derecho y las garantías individuales.

El Ejército está compuesto, en una gran parte, de ciudadanos enviados por autoridades provinciales, en razon de penalidades impuestas.

Las armas de la República, el uniforme de sus soldados, no deben llevarse como una pena, y menos como una imposicion arbitraria, sinó como el cumplimiento de uno de los deberes mas honrosos.

Los voluntarios son los ménos, y ya se esplique su concurso como un arranque de patriotismo ó como una vocacion á la carrera militar, él no podrá jamás considerarse como un medio eficaz de la organizacion del ejército, ni por sí solo, ni en concurrencia con los indicados, fuera de la base obligatoria del servicio de las armas.

A parte de esta conveniencia capital que ataca ó desconoce el principio generador de la institucion del Ejército, y establece desigualmente entre los ciudadanos una carga comun, entraña tal sistema vicios y defectos que impiden la regular organizacion de la fuerza armada.

La severidad de las leyes militares no es suficiente, ni puede ejercer una accion eficaz á mantener la disciplina, la moral, la obediencia en soldados cuyo reclutamiento trae aparejados todos los elementos contrarios á aquellos caractéres esenciales de todo cuerpo militar.

No á otra cosa pueden atribuirse las deserciones, las sublevaciones mismas que han tenido lugar. Los destinados, considerándose, con razon ó sin ella, víctimas de una violencia, han llevado algunas veces al Ejército un jérmen de desmoralizacion y de desórden. Los enganchados, á parte de su condicion estraña, en general, á los deberes del ciudadano en el servicio de la pátria, tampoco pueden ser los elementos mas propios á una organizacion regular, mucho mas si se tiene presente que ha sido necesario muchas veces, tener que rehusar la cédula de baja, una vez que han terminado el tiempo de sus servicios, ó el atraso en el abono de sus haberes.

El Poder Ejecutivo cree que la formacion del Ejército, su cohesion, su disciplina, su moralidad, los servicios que está llamado á prestar en la vida normal del país, y su actitud permanente en condiciones de rápida movilizacion en los casos de conmocion interior ó de ataque esterior, no pueden conseguirse sinó dándole por base de su composicion, el servicio obligatorio de los ciudadanos, proporcional y equitativamente repartido.

Así, es la Guardia Nacional, es el ciudadano que en cumplimiento de lejítimos deberes va á concurrir á la formacion del Ejército regular de su país, dignificando esta institucion, levandole su patriotismo, sus virtudes cívicas, sus hábitos de órden y de moralidad.

Si el Ejército argentino, defectuosamente reclutado, ha dado dias gloriosos á la pátria, y pruebas admirables de disciplina, de valor, de sufrimiento y de decision tambien, merced á las virtudes de sus jefes, cuánto no podrá esperarse de su moralidad, cuando se encuentre organizado en la forma del proyecto adjunto, teniendo por base de su institucion, el sagrado deber del patriotismo!

En los principales Estados del continente europeo, la composicion de sus ejércitos descansa sobre la base del servicio obligatorio, reconocido como elemento indispensable á una perfecta organizacion.

La Alemania, la Italia, la Bélgica, y últimamente la Francia, han establecido este sistema, que en la práctica ha dado sorprendentes resultados.

Esos paises están en condiciones, bajo tal organizacion militar, de operar en horas la movilizacion completa de las reservas de su ejército regular y de sus milicias; de concentrarlas en algunos dias y de conducirlas perfectamente organizadas á cualquier punto de sus fronteras y realizar sus distribuciones estratégicas en ocho dias.

Es verdad que á la celeridad de estas operaciones concurren los ferro-carriles y vias fáciles de comunicacion; pero el principal elemento reside en la perfecta organizacion de sus ejércitos y milicias, en las divisiones territoriales bajo el régimen de las intendencias militares.

El Poder Ejecutivo piensa que la sancion del proyecto de ley que acompaña, si no rendirá inmediatamente aquellos resultados, á que concurren otras causas, ha de formar en la República la reforma radical que reclama el Ejército permanente y la Guardia Nacional en su composicion y organizacion, para poder servir con eficacia á los trascendentales objetos de su institucion.

Toda reforma suscita inconvenientes, y la que entraña este proyecto no está exenta de levantar resistencias, originadas por malos hábitos inveterados; pero tales inconvenientes han de suprimirse con la estricta aplicacion y cumplimiento de la ley.

He omitido ocupar la atencion de V. H. con el exámen de los principios capitales que el proyecto comprende, dejando su estudio á vuestro ilustrado juicio. Bastará espresar que esas disposiciones responden á las razones fundamentales brevemente espuestas, y á las aspiraciones lejítimas del pueblo de la República, que conoceis como el Poder Ejecutivo.

En breve os será sometida la ley de organizacion y disciplina del Ejército y Guardia Nacional, á la que sirve de base el presente proyecto.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

PROYECTO DE LEY

DE RECLUTAMIENTO PARA EL EJÉRCITO Y ENROLAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º El Ejército de la República se compone:

1º Del Ejército regular.
2º Reserva del Ejército regular.
3º Guardia Nacional activa.
4º Guardia Nacional pasiva.

Art. 2º Todo ciudadano argentino de la edad de 20 á 40 años forma parte del Ejército de la República.

Art. 3º El Ejército regular se compondrá del número de plazas que fije anualmente la ley del Presupuesto General.

Art. 4º Todo ciudadano designado para formar parte del Ejército regular con arreglo á las disposiciones de esta ley, prestará sus servicios en él durante el término de tres años.

Art. 5º Vencidos los tres años, se le estenderá su cédula de baja y pasará á formar parte de la reserva del Ejército regular por el término de seis años, vencidos los cuales quedará libre de todo servicio.

Art. 6º Formarán parte de la Guardia Nacional activa, todos los ciudadanos de 20 á 29 años de edad, que no hayan sido designados para formar parte del Ejército regular ó reserva de este.

Art. 7º Formarán parte de la Guardia Nacional Pasiva todos los ciudadanos comprendidos entre los 29 y 40 años de edad que no hubieran prestado servicio en el Ejército regular.

Art. 8º Quedan exceptuados de todo servicio:

1º Los que resulten inútiles para el servicio activo.

Art. 9º Quedan exceptuados del servicio en el ejército regular:

1º El padre de familia sin otros medios de subsistencia que su trabajo personal.

2º El hijo único de madre viuda ó de padre septuagenario ó impedido, que lo sostenga con su trabajo personal.

3º El que tenga un hermano en el Ejército regular.

4º En el caso que dos hermanos resulten sorteados, quedará exceptuado el mayor.

5º En el caso que el hijo mayor sea ciego ó inútil para el trabajo, tendrá derecho á la escepcion el hijo que provea á la subsistencia del padre ó madre.

6º Tendrá derecho á la escepcion y será dado de baja, el hijo cuyo padre falleciera durante el tiempo del servicio del hijo, y quedará este en las condiciones antes mencionadas.

7º Los alumnos de seminarios eclesiásticos, que lo fueron desde dos años antes del dia del sorteo.

Deberán presentarse al primer sorteo si abandonasen la carrera eclesiástica, ó llegasen á los 26 años de edad sin haber recibido órdenes mayores.

Art. 10 Los miembros de los Poderes públicos de la Nacion ó de la Provincia, quedan exceptuados de todo servicio desde el dia en que sean designados para desempeñar el cargo, hasta el dia que cesen en él.

Del enrolamiento

Art. 11 Todos los años, desde el 1º de Enero al 28 de Febrero, deberán enrolarse todos los ciudadanos que hubieran cumplido la edad de 19 años en el año anterior.

Art. 12 Los ciudadanos que se consideren con derecho á escepcion, deberán presentar su reclamo con los documentos que lo justifiquen en el acto de enrolarse.

Art. 13 Vencido el plazo fijado para el enrolamiento, una comision compuesta de la corporacion municipal del distrito, y en caso no la hubiera, de los miembros que designe el Gobierno de cada Provincia y del Comandante Militar de la Guardia Nacional, procederá á entender en todos los reclamos de escepcion, y resolverá sobre ellos dentro de treinta dias, vencidos los cuales remitirá una copia, por duplicado, del registro de enrolamiento y una relacion de las escepciones acordadas, adjuntando los espedientes respectivos al Poder Ejecutivo de cada Provincia, prévia anotacion de estos en el Registro original.

Art. 14. En la Capital el enrolamiento se practicará por los Gefes de Regimiento, y las escepciones se acordarán por la Comandancia General—En los territorios nacionales, por la Comision que designe el Ministerio de la Guerra.

Art. 15. Durante el mes de Marzo, el P. E. de cada Provincia deberá remitir al Ministerio de la Guerra una cópia del registro de enrolamiento, relacion de las escepciones y espedientes de su referencia.

Art. 16. En la Capital y territorios nacionales, la cópia de los registros de enrolamiento se elevará por los Gefes de regimientos á la Comandancia General.

Art. 17. Aprobadas las escepciones acordadas por el Ministerio de la Guerra, se enviará á cada gefe de circunscripcion militar, una cópia del registro de enrolamiento.

Art. 18. El Ministerio de la Guerra resolverá al mismo tiempo en vista de los números de plazas fijadas por la Ley de Presupuesto para el ejército regular y del número de Guardias Nacionales aptos para el servicio, que resulte del enrolamiento en toda la República, el tanto por ciento que deben sortearse.

Del sorteo.

Art. 19. El 1º de Diciembre de cada año, en el local de la Municipalidad ó autoridad territorial, se procederá al sorteo de los ciudadanos que deban prestar sus servicios en el ejército regular, por la Comision que establece el artículo 13.

Al efecto se fijará en parage público, con treinta dias de anticipacion, una nómina de los ciudadanos enrolados aptos para el servicio y el número que deba sortearse, citándose á todos los ciudadanos enumerados para que concurran al acto.

Reunidos en acto público, se leerán los nombres de los incluidos en el sorteo y se colocarán en una urna un número de bolillas numeradas, de uno adelante, igual al número de ciudadanos.

Terminada esta operacion, cada ciudadano, á medida que sea llamado, sacará un número de la urna. En caso de ausencia, sacará por él un miembro de la Comision que presida el acto. Se anotarán inmediatamente en el registro el número que haya sacado cada ciudadano.

Los ciudadanos que hayan sacado los números desde 1 hasta el fijado para el contingente, pertenecerán desde ese momento, al ejército regular y quedarán bajo las órdenes del Comandante Militar.

La Comision levantará un acta del sorteo y hará publicar y fijar en parajes públicos, la nómina de los ciudadanos que hayan resultado designados por el sorteo.

Remitirá en seguida dicha memoria al P. E. de la Provincia y en la Capital á la Comandancia General de Armas.

Art. 20. El Comandante Militar procederá dentro de cinco dias á reunir los ciudadanos sorteados, y conducirlos al punto en que haya sido designado por el P. E. de la Provincia para reunion de los ciudadanos sorteados.

Art. 21. El P. E. de la Provincia remitirá directamente al gefe de la Circunscripcion Militar que corresponda la nómina de los ciudadanos sorteados, y designará el punto en que deban reunirse, y de donde serán entregados al gefe que designe el gefe de la Circunscripcion Militar.

Art. 22. Los ciudadanos que hubiesen estado ausentes de la República en la fecha en que se verificó el enrolamiento que les corresponda, deberán presentarse al Comandante Militar del punto de su residencia, dentro de los diez dias de su regreso para ser anotados é incluidos en el primer sorteo.

El Comandante Militar otorgará un certificado de esta presentacion, válido hasta la fecha del primer sorteo subsiguiente.

Art. 23 Todos los ciudadanos aptos para el servicio que no hubiesen resultado designados para el sorteo, pasarán á ser anotados en la Guardia Nacional activa, y se les otorgará la correspondiente papeleta, con anotacion de haber estado incluidos en el sorteo de tal fecha, y número que obtuvieron.

Art. 24 El P. E. dividirá el territorio de la República en cinco Circunscripciones Militares, debiendo cada una comprender aproximadamente un número igual de Guardias Nacionales.

El Ejército regular y de reserva, será dividido en cinco divisiones que corresponda una á cada Circunscripcion.

La Guardia Nacional activa será dividida en cinco Cuerpos de Ejército, que corresponderán á las cinco Circunscripciones Militares.

Los ciudadanos que resulten designados por el sorteo para ingresar en el Ejército regular, serán distribuidos proporcionalmente entre los cuerpos de la Division que corresponda á su Circunscripcion.

De la reserva del Ejército regular

Art. 25 El ciudadano que haya cumplido sus tres años de servicio en el Ejército regular, recibirá su cédula de baja, quedando sujeto á las siguientes disposiciones:

1º Se presentarán dentro del tercero dia en el punto que designe el P. E. en caso de ser llamada al servicio la reserva.

2º A concurrir á los ejercicios de la Guardia Nacional, cuando esta sea convocada al efecto.

3º Hacer conocer, al recibir su baja, el punto donde fijará su residencia dentro de la República, y hacer conocer su cambio de domicilio, siempre que se traslade de una Provincia á otra.

4º No podrá ausentarse de la República sin permiso del Jefe de la Circunscripcion Militar.

El reservista que, llamada la reserva ó convocada la Guardia Nacional á ejercicios doctrinales, no se presente, será considerado como desertor, salvo impedimento debidamente justificado.

La cédula de baja á la reserva, deberá contener el tiempo durante el cual le corresponde el servicio en la reserva y el Cuerpo del Ejército á que pertenece.

Art. 26 Los ciudadanos que pertenezcan á la G. N. activa, deberán:

1º Concurrir á ejercicios doctrinales ó maniobras militares, siempre que sean convocados para ello.

2º Presentarse al servicio dentro del plazo que fije el P. E. cuando sea convocada á los efectos del inciso 24, art. 67 de la Constitucion.

Los ciudadanos de la G. N. activa que no concurran en el 2º caso, serán considerados como desertores.

Los que no concurran á ejercicios doctrinales ó maniobras, sufrirán las penas correccionales que establezcan las ordenanzas.

Art. 27 Los ciudadanos que resulten designados por el sorteo para servir en el Ejército regular, podrán hacerse reemplazar por otros ciudadanos de la G. N. activa.

Art. 28 En el caso anterior, el personero desempeñará todo el tiempo de servicio en el Ejército regular y reserva que corresponda al sorteado, y éste pasará á revistar en la G. N. activa en reemplazo del personero.

Art. 29 El personero deberá ser presentado al Comandante Militar del punto, dentro de los cinco dias posteriores al sorteo.

Art. 30 Podrá tambien presentarse como personero un sargento ó cabo que haya terminado su tiempo de servicio.

Art. 31 El ciudadano que se presente voluntariamente á tomar servicio en el ejército regular, estará libre de sorteo y de servir en la reserva y G. N. activa, despues de vencidos sus tres años de servicio.

(*Continuará.*)

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

EMPRESA A. FERRARI

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Juéves 4 de Agosto, funcion extraordinaria á beneficio del maestro caballero N. Bassi: **Mefistofele.**

Sábado 6 de Agosto, 4ª y última funcion del 2º abono. Despedida de la compañía.

THEATRE FRANCAIS

(Ancien Theatre des Variétés)—Compagnie Lyrique et dramatique française—Direction V. Dangon. Mercredi 3 Août 1881, grand succes: **La Mascotte**, ópera comique en 3 actes, paroles de Mrs. Alfred Duru et H. Chivot, musique de Mr. Edmond Audran.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

CAPITAN: JOSÉ BRUGO

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 4 de Agosto de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tram-way y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

LA VERDADERA AGUA
DE
COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 17

Johann Maria Farina Jülichs-Platz Nº 4

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio. JULICHS PLATZ Nº 4

3521

AVISOS

Ama de leche se ofrece una jóven primeriza con leche fresca y abundante. Ocurrir calle de Independencia núm. 101. 4p.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **doctor don Alberto Larroque**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1881.—*E. G. Oliver.* v 3s

Juzgado de Paz de Ranchos.

Por el presente se cita y emplaza á quienes se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don **Julian Ferreira** y doña **Petrona Villarruel** para que en el término de treinta dias comparezcan por ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Agosto 1º de 1881—*M. N. Paramiñan.* a3 v18

Al público Habiendo comprado de la misma dueña señora doña Josefa Varela, natural y vecina del pueblo paraguayo de Ajos, todos los bienes raices que hubo dicha señora de su finada madre y de sus cuatro tios maternos señores Martinez Varela; prevengo al público que hago valer ante los Tribunales mis legítimos derechos y que no reconoceré ni reconozco las enagenaciones hechas ya ó que en adelante se hagan de esas propiedades, por no ser legítimamente habidas; y publico esta protesta en los diarios de esta capital así como en los de Corrientes y Montevideo, para que nadie pueda alegar ignorancia.
v 3s *Augusto L. Scotto.*

Aviso Oficial

LICITACION PARA 7200 KEPIES

Por disposicion superior, el dia 1º del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de siete mil doscientos kepies con destino al Ejército, en la forma siguiente:

1000 de Artilleria.
1500 de Caballeria.
3500 de Infanteria.
1200 de Guardia Nacional.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

La entrega total deberá hacerse en el término de cuarenta y cinco dias despues de aceptar la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada al ser firmado el contrato en garantia de su fiel cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en la multa de pfts. 4000.

En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurre el que aceptada su propuesta falta á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrá introducir otras nuevas bajo ningun pretesto ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El Gobierno se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo estima conveniente.

Comisaria General de Guerra, Agosto 1º 1881.
a3 v 1s *El Comisario General.*

AVISO MUNICIPAL

Licitacion para las obras de ensanche del Hospicio de "Las Mercedes"

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas el Juéves 25 del presente Agosto á las 2 p. m. para la ejecucion de las obras de ensanche que deben practicarse en el Hospicio de «Las Mercedes», segun los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la oficina de Ingenieros Municipales calle Moreno núm. 32, todos los dias hábiles de 11 á 4 de la tarde.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado en la Secretaria Municipal el dia indicado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se tomará en consideracion ninguna que no venga acompañada de la firma de un fiador de reconocida responsabilidad y de un certificado del depósito hecho en la Tesoreria Municipal por veinte mil pesos m|c, como garantia de que el contrato será firmado; previniéndose que este depósito quedará á beneficio de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la

aceptacion de las propuestas; dicho depósito será devuelto en el dia á aquellos cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

La arena que se emplee en los trabajos será exenta del impuesto de estraccion.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente á los intereses que representa ó de rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de su Ley Orgánica.

Los pagos se harán por cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el Ingeniero Municipal de los trabajos ejecutados en el mes, ménos un diez por ciento que quedará en poder de la Municipalidad hasta la conclusion de la obra que se va á ejecutar.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1881.
Mariano Obarrio.
Secretario.

AVISO OFICIAL

LICITACION POR 1,000 MULAS

Por disposicion superior fecha 13 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de *mil mulas*, en las condiciones establecidas para el servicio; gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chucas, entre las que debe haber *ciento cincuenta* de carga.

Las mulas deberán ser de las provincias de San Juan ó Mendoza, y puestas á la disposicion del señor General Villegas en el Fuerte General Roca, en el Rio Negro.

El pago de estas se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de *cinco pesos fuertes*, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito como garantía de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1881.
15a16 *El Comisario General.*

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior el 22 del próximo mes de Agosto á la 1 de la tarde, tendrá lugar, en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de telas y demas accesorios para la confeccion de uniformes de invierno con destino al Ejército de línea y G. N. cuyo detalle es el siguiente:

51504 metros paño gris.
12380 id id azul para ponchos.
792 id id verde para vivos.
648 id id garance id id.
620 id id punzó id id.
144 id id zajon id id caballeria G. N.
2 id id id id infanteria G. N.
12380 id bayeta medio pellon.
52848 id lienzo para forro.
5416 id lona entretela.
205200 botones grandes con el escudo de la patria.
149260 id chicos id id id id.
60800 id de hueso.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

Las entregas deberán hacerse en dos fracciones la primera hasta el 31 de Diciembre del corriente año y la segunda hasta el 31 de Enero del año entrante.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuyo propuesta sea aceptada al ser firmado el contrato en garantía de su fiel cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo este no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en la multa de fts. 4000.

En igual multa mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falta á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrá introducir otras nuevas bajo ningun pretesto ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El gobierno se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo estima conveniente.

Comisaria General de Guerra, Julio 21 de 1881.
No 22 a *El Comisario General.*

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como: queso de mesa de 1ª clase, id manteccoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso manteccoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Departamento de Policia

DE LA

CAPITAL

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil trescientos cinco (1305) uniformes de verano para los vigilantes de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

1305 chaquetillas.
1305 pantalones.
2610 pares polainas.
1305 morriones con chapa, escarapela y pompon.
2610 pares de guantes de hilo, blancos.
95 escuadras para sargentos.
160 ginetas para cabos.

Las medidas de dichos uniformes serán nueve Primera talla, tres medidas que se numerarán 1-0,8-1,00.
Segunda talla, id id id id 2-2,0-2,00.
Tercera talla, id id id id 3-3,0 3,00.

Las medidas de los morriones serán 4, 4 1|2 y 5 en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con el número y en las cantidades siguientes:
Para Sargentos primeros con el número 1,25.
Para sargentos segundos con el número 2,70.
Para cabos primeros con el número 1, 80.
Para vigilantes del número 1 al 1,050.

Las escuadras y ginetas para el número de clases espresadas conforme á la muestra que existe en este Departamento.

Tambien se presentarán propuestas para cuarenta y cinco (45) uniformes, para sirvientes, compuestos de gorra, saco y pantalon, y cinco trajes de levita.

Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, polainas, chapas, escarapelas, ginetas, calidad de paño, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion, á las muestras que existen en el Departamento, las cuales están á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el dia 29 de Agosto del corriente año á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Jefe, en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 ojo del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las propuestas que se presenten modificándolas, ó faltando á algunas de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á 200 ante una comision compuesta de los señores Comisarios don Clodomiro Tobal, don Agustin Suffern y el encargado de la Mayoria don Andrés Costa para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo quedar terminada la entrega de dichos uniformes para el dia 20 de Diciembre.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Julio 26 de 1881.
E. Filemon Naon.
v 29a Comisario de Ordenes.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CL.

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

Al comercio Prevenimos al comercio haber vendido nuestro almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle de Victoria esquina Santiago del Estero, al señor don Gerónimo Contardi. Los que tengan cuentas que arreglar se presentarán en el término de cinco dias, á contar desde la fecha, á la calle de Cerrito núm. 172, donde serán atendidos.—*Francisco Coletti hnos.* v 3a

Al Sr. Benedicto Gutierrez

Se le pide pase á la casa del que firma á dar cuenta del dinero que cobró en mi nombre.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1881.
a2 *J. Peuser.*

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

A los prácticos y baqueanos

De órden superior se les hace saber que queda completamente prohibido penetrar á los oficinas de esta Capitania General en estado de embriaguez so pena de ser reducidos á prision por el término de 48 horas, y en caso de reincidencia, serán suspendidos en el ejercicio de sus funciones durante tres meses; casándoseles la patente si este medio no fuera suficiente á enmendarles.

Buenos Aires, Julio 18 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
jl19 a3 Oficial Mayor.

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

AL COMERCIO

En la fecha he vendido mi negocio de almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle de Perú 335 y 37 esquina de Europa núm. 171, al señor don Andres Torreiro, los que se consideren con derecho á cobro deben presentarse á los 3 dias de la fecha.
Agosto 1º de 1881.
Manuel Larumbe.

OTRO

Hé comprado las existencias del almacen arriba citado, al señor don Manuel Larumbe, los que se consideren con derecho á reclamo se presentarán á los tres dias de la fecha.
Agosto 1º de 1881.
a 14 *Andrés Torreiro.*

GRAN ESPOSICION

DE

Máquinas de coser

De los fabricantes mas acreditados

DE

Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania

425—CALLE BELGRANO—427

AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT

El propietario de este establecimiento con (15) quince años de práctica en el ramo, y los grandes contartos celebrados con varios fabricantes en mi último viaje á Europa y América del Norte, y muy agradecido de la gran proteccion del respetable público de esta Capital y provincias en estos cinco años últimos, haber alcanzado la venta de 10,000 máquinas debido á la superioridad de su clase; y para que en adelante pueda contar mayor número, he resuelto no mirar sacrificio de ninguna clase y hacer una—

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PAULINO DE OLIVEIRA

425—BELGRANO—427

Nuevo Perfume

CHAMPACCA DE LAHORE

MEDALLA de PLATA
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia.......... de CHAMPACCA
Jabon.......... de CHAMPACCA
Agua de Tocador. de CHAMPACCA
Pomada.......... de CHAMPACCA
Aceite.......... de CHAMPACCA
Polvos de Arroz. de CHAMPACCA
Cold-Cream...... de CHAMPACCA

RIGAUD y Cª

Perfumeria Victoria

PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cª
Perfumistas
8, Rue Vivienne y
47, Avenue de l'Opéra
PARIS

Aceite de Kananga

tónico y suavizador, conocido bajo el nombre de *Tesoro de la Cabellera.*

Este inapreciable producto, que no es sino el aceite esencial del **Pirus japónica**, á la par que presta brillo y belleza al cabello, asegura su crecimiento, evita su caida y deja en la cabeza un aroma delicioso y tan persistente que puede percibirse aun largo tiempo despues de haberlo usado.

De venta en todas las Parfumerias

VINO y JARABE de DUSART

de Lactofosfato de cal

Las experiencias de los mas acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los períodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*; la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los *excesos*.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *huesos*, de los *músculos* y de la *sangre*.

Paris : Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

INYECCION DE GRIMAULT y Cª

AL

MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en Paris.

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard**, destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:

La Clorósis,	**La Pérdida de las fuerzas,**
La Anemia,	**El Histerismo,**
El empobrecimiento de la Sangre,	**La Irregularidad de la menstruacion,**
Los Dolores de estómago,	**Las Almorranas.**

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

DE

GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. **La Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido lactico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura ó evita:

Las Malas digestiones,	**Los Vómitos y la Diarrea,**
Las Náuseas y las Acedías,	**La Jaqueca,**
Las Gastritis y Gastralgias,	**Los Embarazos gástricos,**
Los Calambres de estómago,	**Las Enfermedades del hígado.**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

« En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente a la reparacion de los órganos y á la restauracion de las fuerzas. »
Dr GUBLER.
Profesor de Terapéutica en Paris.

« Merecen ser mencionados los servicios que la pepsina está llamada á prestar á las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia acompañada de ascos, náuseas, vómitos, dolores de estómago, salivaciones y digestiones laboriosas. » Profesor **TROUSSEAU**, Tratado de Terapéutica.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés.

En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerias.

Se vende la licoreria situada en la calle de Ayacucho 695 de los señores Traverso y Delfino, este establecimiento tiene una buena clientela, se vende por liquidacion de la sociedad. a1 4

Libreta perdida Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia, perteneciente á Bernardo Arosa; el que la encuentre sirvase devolverla á la calle de Bolivar núm. 24. jl22v

HARINA LÁCTEA NESTLÉ

Cuya base es la buena leche de vacas suizas.

Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris en 1875. — Unica recompensa de la Sociedad Protectora de la Infancia.— 5 medallas de oro.

10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE

Es el mejor alimento para los niños de pecho; suple la insuficiencia de la leche materna, la reemplaza con ventaja y facilita el despecho; su uso no ocasiona diarreas ni vómitos, la digestion es fácil y completa.

DEPOSITARIOS PARA EL RIO DE LA PLATA:

HAMMER Y PELTZER

DROGUERIA DEL LEON

BUENOS AIRES—**138, Rivadavia, 140**—BUENOS AIRES

Al comercio Habiendo comprado á don C. Frella el almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle de Maipú 185, se suplica á los que tienen reclamo, de hacerlo en el término de tres dias contado desde la fecha.—Agosto 2 de 1881—*Juan Benetelli.* v a4

Al público Desde esta fecha quedo separado de la sociedad que tenia con Ercole Pochini, en el negocio de fonda situado en la calle Temple 306. Todo reclamo que se haga en el término de 3 dias de la fecha, con fecha anterior debe dirigirse á Ercole Pochini.—Agosto 2 de 1881—*Juan Girani.* 3p.

MARCA DE FABRICA

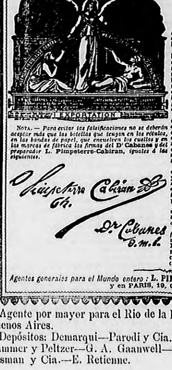

VINO DEL Dr CABANES

(KINA CABANES)

PARIS

El Vino del Doctor Cabanes, sometido á la aprobacion de la Academia de Medicina, ha sido reconocido como tónico enérgico, que encierra los principios constitutivos de la *Sangre* y de la *Carne* y dá á la *sangre, fuerza, vigor y energía.*

Los Doctores **Trousseau, Guérard, Velpeau**, catedráticos de la Facultad de Medicina de Paris, le recetan cotidianamente con el mayor éxito á las *señoras debilitadas* por los excesos de todo genero, por el *trabajo*, los *placeres*, la *menstruacion*, la *edad crítica* y el *amamantamiento prolongado*. Es sumamente eficaz contra la *inapetencia*, las *malas digestiones*, las *dispepsias*, las *gastritis*, los *vahidos*, el *vértigo*. Opera efectos maravillosos en los casos de *anémia*, de *clorósis*, de *empobrecimiento de la sangre* (cuyos glóbulos aumentan), de *flujos blancos*, de *pérdidas seminales*, de *impotencia prematura*, de *enflaquecimiento general*, de **tisis pulmonar**, de **tercianas y calenturas intermitentes, epidémicas y endémicas.**

El Vino del Doctor Cabanes, por la energía de su accion cordial, *devuelve las fuerzas, activa la circulacion de la sangre* y *anima de un nuevo vigor* tanto á los niños *apocados, raquíticos* y *enfermizos*, como á los *jóvenes gastados* por los *excesos* en el *trabajo* ó en los *placeres* ó por un *crecimiento demasiado rapido*, y á los *ancianos debilitados*. Es muy recomendable en las *convalecencias* pues en pequeñisimo volúmen encierra un alimento fortificante, tónico y muy nutritivo, y en los casos de impotencia y esterilidad en la muger, consecuencia de debilidad de los órganos genitales.

Corta los vómitos que tan frecuentes son durante la preñez y que tanto debilitan á las Señoras, aumenta la secrecion de la leche en las nodrizas, y dá un vigor extraordinario á las criaturas, gracias á la influencia de sus principios tónicos. Es soberano en los casos de *diabétis*, de *afecciones de la médula espinal*, de *histeria*, de *epilepsia*, de *raquitismo* y en general, siempre que es necesario recurrir á un tónico poderoso, vigorizador que dé nuevas fuerzas á los pacientes.

Se sustituye con las mayores ventajas á los licores perniciosos como el ajenjo, el vermuth, como excitante del apetito. Es un preservativo apreciado para los *viajeros* y *marinos*, como *antiepidémico* y *antídoto* de la *fiebre amarilla*, el *vómito* y otras enfermedades tropicales.

Debe tenerse sumo cuidado en rehuir las *numerosas imitaciones fraudulentas* que existen y que son nocivas para los enfermos y debe rehusarse toda botella que no lleve incrustado en el vidrio: **Vin du Dr Cabanes, Paris**, y las firmas del Doctor CABANES y del preparador L. PIMPETERRE-CABIRAN tanto en la faja que rodea la botella, como en la etiqueta cuadriculada y en la marca de Fabrica, depositada con arreglo á las leyes, en todos los países.

EXPORTATION

NOTA.— *Para evitar las falsificaciones no se deberán aceptar más que las botellas que tengan en los rótulos, en las bandas de papel, que envuelven los cuellos y en las marcas de fábrica las firmas del Dr Cabanes y del preparador* **L. Pimpeterre-Cabiran**, *iguales á las siguientes.*

L. Pimpeterre Cabiran Ph.

Dr Cabanes D.m.l.

Agentes generales para el Mundo entero : **L. PIMPETERRE-CABIRAN**, Farmacéutico-Químico, en Toulouse y en **PARIS, 19, Calle Vieille-du-Temple.**

Agente por mayor para el Rio de la Plata: A. MOINE, Drogueria del Pueblo, Buenos Aires.

Depósitos: Demarqui—Parodi y Cia.—Zineroni y Cia.—A. Faanzoni y Cia.—Hammer y Peltzer—G. A. Gaanwell—Guilleamo Muller—S. Torres y Cia.—A. Easman y Cia.—E. Retienne.

REMATES

Felipe Otaño

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

EN DOLORES

El lúnes 15 de Agosto próximo, y continuará el 16, 17, 18, 19 y 20 del mismo á las 3 de la tarde.

De todas las fincas pertenecientes á la testamentaria de don Domingo Amor situadas en esta localidad.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Calderon, procederé á la venta de dichos bienes en la forma siguiente:

El dia 15 procederé á la venta de la finca situada en la calle Buenos Aires núm. 35 la cual se compone de un terreno de 26 metros de frente por 42 de fondo y un edificio que consta de diez piezas material en perfecto estado, con techos de azotea y pisos de baldosa y tabla y ademas otras piezas, algibe, pozo, etc.

Está tasada en 173,034 pesos mjc. Base para la venta 2|3 partes ó sean 105,8.8 pesos.

El 16 se rematará la finca situada en la calle Amazonas, esquina 25 de Mayo, la cual consta de un terreno de 28.50 m. de frente por 36.50 de fondo y un edificio de cinco piezas, cocina, galpon, pozo, gallinero, etc. todas las piezas de material y en perfecto estado. Tasacion 74,810 pesos. Base para la venta 51,560 pesos mjc.

El 17 se venderá la que está situada en la misma calle Amazonas núm. 60 al lado de la anterior, consta de 8 piezas, 2 galpones, pozo, etc. y su correspondiente terreno. Tasacion 67,835 pesos. Base para la venta 45,222 pesos mjc.

El 17 se venderá la casa calle Amazonas núm. 71 consta de dos piezas edificadas en un terreno 14.70 m. de frente por 43.30 de fondo. Tasacion 14,070 pesos. Base para la venta 9,370 pesos mjc.

Para el 18 una manzana de terreno sembrada de alfalfa situada en el cuartel 7, calle 3 de Febrero. Tasacion 10,000 pesos. Base para la venta 6,666 ps.

Para el 19 un solar alambrado en la calle Moreno. Tasacion 5,000 pesos. Base para la venta 3,332 pesos mjc.

Para el 20 una chacra en el cuartel 8. Tasacion 10,000 pesos. Base para la venta 6,666 pesos mjc.

Condiciones: Todo comprador depositará inmediatamente que se le mande dar la transferencia, debiendo no obstante entregar el 10 ojo de garantia en el acto del remate.

El lugar determinado para el remate será el que ocupe cada una de las fincas respectivamente, en donde estará la bandera desde las 8 de la mañana de todos los dias indicados.

Mas detalles, San Martin 76. Dolores. 19

Martin J. Haedo

JUDICIAL

EN MARCOS PAZ

De 4 cuadras de terreno

El Domingo 21 de Agosto, á la una en punto de dia, procederé á la venta en los portales del Juzgado de Paz de Márcos Paz, con arreglo al siguiente

Edicto Judicial

Se hace saber que el martillero don Martin J. Haedo procederá á vender en público remate un terreno sito en el partido de Márcos Paz, compuesto de 4 cuadras de 150 varas por costado, tasado á razon de 800 pesos moneda corriente la cuadra; este terreno forma parte del que en mayor cantidad posee la testamentaria de don Ramon Muñoz en dicho partido, y linda con Villamayor. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, por haberlo así ordenado el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, en el expediente seguido por don Lorenzo A. Diaz contra la testamentaria de don Ramon Muñoz, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Julio 5 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano-Secretario.

Pedro Gimenez

JUDICIAL

De 2 medias suertes de chacra

EN QUILMES

El domingo 21 de Agosto

A las 2 de la tarde

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia, doctor Noguera, procederé á vender en remate, al contado y al mas alto precio, dos medias suertes de chacra situadas en el partido de Quilmes, cuartel 3º, cuyo detalle y tasaciones son las siguientes:

Primera—Lindera por el Norte con Da. Valentina Barragan, al Sud y al Este con la testamentaria de D. Benito Pareja y al Oeste con D. Juan Vazquez. Este último frente está alambrado y hay en el terreno una casa de material, techo de tejas, compuesta de dos piezas y á mas un rancho de quincho tasado en todos sus ramos en 50,000 ps

BASE DE VENTA

2|3 partes 33,334 pesos

Segunda—Lindera por el Sud con D. Francisco Devinencia, por el Oeste con D. Juan Vazquez y por el Este y Norte con la Testamentaria de Parejas, alambrado el costado Sud. Tasada en 30,000 pesos.

BASE PARA LA VENTA

2|3 partes 20,000 pesos mjc.

Se previene que el comprador abonará el 10 por ciento del precio en el acto de firmarle el boleto de venta. v21a.

Benito Nazar y Ca.

SEGUNDO REMATE

De 20 carneros Rambouillet

SANGRE PURA

De la cabaña «Nuestra Sra del Pilar»

En nuestra casa, Victoria 156

El Sabado 6 del coriente á la 1 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes animales:

Veinte carneros Rambouillet sangre pura de 14 á 16 meses de edad, con 9 meses de lana y numerados del 21 al 40.

La numeracion de padre, madre y edad de cada animal, se publicará oportunamente.

NOTA—Cinco dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa de remate Victoria 156 dichos animales para que con tiempo puedan ser examinados por los interesados. a2

Enrique Spika

JUDICIAL

700 OVEJAS AL CORTE

MAS Ó MENOS

EN EL TANDIL

EN EL CUARTEL 3º

Campo de D. Luis Bilbao

El remate se efectuará en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca.

El viérnes 17 de Agosto

A la 2 de la tarde

BASE PARA LA VENTA

SIN LÍMITE

Á LA MAS ALTA POSTURA

UNICA CONDICION

Al contado

El dia arriba indicado procederé á vender en público remate por disposicion del señor juez de Paz de este partido don Juan B. Molina el número de 700 animales lanares mas ó menos, pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Victor Pini y Ca. contra don Juan Riera.

El remate tendrá lugar en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca. donde estará la bandera de remate.

Espléndida ocasion señores interesados, para colocar los pesos con toda seguridad y sin riesgo alguno.

Para mas informes al martillero calle General Pintos 55. jl26

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UNA BONITA PROPIEDAD

MUY CENTRAL

EN EL TANDIL

En la calle de Belgrano Ne. 102

A dos cuadras de la plaza

El Domingo 21 de Agosto

Á LAS 3 DE LA TARDE

Tasacion sumamente baja

Ps. 26,000 m|c.

Base para la venta las 2|3 partes que son

Pesos 17,332 m|c.

Excelente oportunidad para colocar bien el dinero

Condicion de pgo

AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederá á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad, situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A. Diaz contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad está edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 26,000 pesos mjc., siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 16,000 ps. mjc. En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el domingo 21 de Agosto á las 3 de la tarde, en la misma propiedad donde estará la bandera colocada.

Títulos en perfecto estado.

Para mas datos, á mi escritorio General Pintos núm. 55. jl26

José María Gimenez

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa 78

DE UN TERRENO

En el lindo pueblo de Moron

Con el 25 ojo de rebaja de la anterior tasacion

1ª tasacion 4100 ps. mjc—2|3 partes 2033 ps., rebaja del 25 ojo base 2050 pesos

El juéves 4 de Agosto á la una de la tarde, venderé por órden del señor juez de Paz de San Nicolás y por ejecucion seguida por don Lorenzo A Diaz contra don Teodoro Tauri, un terreno en Moron situado en la calle General Paz, pasando la de Constitucion y que consta de 34 metros 640 milímetros é igual á 40 varas de frente al Sud con 33 metros 888 milímetros igual á 68 vs. por el costado Este, 37 metros 228 milímetros igual á 48 vs. por el costado Nord Este y 43 metros 300 milímetros igual á 50 vs por el costado Oeste.

Por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al rematador la cantidad de 500 pesos en el acto de firmar el boleto de compra-venta. jl26 a4

POR EL MISMO

JUDICIAL

AD-CORPUS

De una buena finca para renta

ó PARA ESTANCIERO POR SU COMODIDAD

Gran fondo con árboles frutales, naranjas, limas, higueras, etc.

El domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde venderé en remate público por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor Noguera y como perteneciente á la testamentaria de doña Angela Osorio de Patiño, una finca en la calle San José número 453, compuesta de varias piezas, cocina, letrina, pozo de balde, sumidero, etc.

El terreno mide 14 varas 50 centímetros, igual á 12 metros 55 centímetros de frente al Este por 64 id, 30 id igual á 55 metros 67 de fondo al Oeste. Avaluada en todos sus ramos en la cantidad de 102,207 ps. mjc., base para la venta dos terceras partes que son 68,265 pesos.

Para mas datos y ver las escrituras, á la escribania del señor Gallardo ó al escritorio del rematador Defensa 78. El comprador entregará al rematador la cantidad de 5,000 pesos en el acto de firmar boleto de compra-venta. j5

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

EL DOMINGO 7 DE AGOSTO

Á LA 1 DE LA TARDE

De 9 manzanas de terrenos de 150 vs. por cada costado situadas en Barracas al Sud, calle de Pavon entre la Estacion Barracas al Sud y la Estacion Lanús, tasadas en la cantidad de 72,000 pesos mjc, siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 48000 ps. mjc. con títulos superiores y en el órden que espresa el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se hace saber que el dia siete de Agosto próximo, el martillero don Ramon Basavilbaso, procederá á vender en remate público, un terreno situado en el cuartel 3º del partido de Barracas al Sud frente á la calle de Pavon, de propiedad de doña Eloisa Cores de Correa, compuesta su estension de 9 cuadras de ciento cincuenta varas cada una, el cual ha sido tasado en la suma de 72000 pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, así mismo que los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la secretaria del escribano Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, 23 de Julio de 1881.—*Roque Repetto*, jl23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO

Á LAS 2 DE LA TAREE

De una casita situada calle de Balcarce núm 305, con 6 piezas de material edificada en terreno de 5 1|4 varas frente al Este por 16 varas de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 33,750 ps. mjc., siendo la base para la venta la suma de 22,500 ps. que son sus 2|3 partes, pertenecientes á la testamentaria de don Juan Warden y vendido por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos. Títulos superiores.

Pormenores oficina de Letehós, Bolivar 71.
j21

POR EL MISMO

JUDICIAL

El juéves 4 de Agosto de 1881, á la 1 de la tarde donde estará la bandera—En la calle de Montevideo entre Charcas y Santa-Fé, al mas alto precio y dinero de contado.

Por disposicion del Juez de Paz de la parroquia del Pilar don Tulio Mendez, y por un juicio ejecutivo seguido por el señor don Francisco Lasala contra don Tomás Bianco por cobro ejecutivo de pesos, se procederá vender el dia y hora señalada lo siguiente.

4 vacas con cria mezcla tarquina, 1 galpon con piso y entre-piso de tabla techado; con zinc galvanizado con 6 1|2 metros de largo por 4 de ancho y cuatro de alto, 1 caja de pino con trapos viejos, 1 d con ropa de muger, 1 id vacia. jl26

BANCO HIPOTECARIO

Gurruchaga y Drago

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El lúnes 8 de Agosto á las tres y media de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de Estancia situado en el Rio San Borombon, cuartel 4º del partido de Chascomús, á 2 leguas de la Estacion Gándara, cuya estension consta de 6.278,600 metros cuadrados—Linda por el frente con San Borombon, por el fondo con Wallace, por el Oeste con don Ciriaco Arroyo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fuertes 4,000 concedido sobre dicha propiedad á don Patricio Machado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 3707 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 893 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

Base de venta, 4,600 pfts.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 293.

Guillermo Gowland

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El LUNES 8 de Agosto, á la 1 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo Cármen de las Flores, formando esquina á la calle 25 de Mayo y Caseros, cuya área de terreno que son los solares D, E y F de la manzana número 35 consta de 70 varas frente por 50 varas fondo. El edificio tiene 6 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts, 800 concedido sobre dicha propiedad á D. José María Gimenez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 19 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 574 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 126 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 700.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 226.

jl. 26

Claudio V. Mejia

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El Lúnes 8 de Agosto, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas, situadas en el pueblo de Quilmes, calle número 12 formando esquina dos de ellas, á las calles número 7 y 9.

Edificadas todas en una área de terreno, compuesta de 100 varas de frente por 30 vs. de fondo.

Esta propiedad se remará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1500 concedido á don Juan Escobar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo les que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 1427 psf. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además 203 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 1630.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 73. jl 26.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.

Para adelantar sobre venta

DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de propiedades urbanas y remates.

Beltar y Quesada.
San Martin 51.

Rezagos de aduana

Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.

Buenos Aires, Junio 23 de 1880.

Baltar y Quesada.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

3 HERMOSAS YUNTAS

DE

Potrillos adiestrados

RAZA MORGAN

Por órden y cuenta del Sr. D. V. L. Casares

En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 15 de Setiembre

POR LOS MISMOS

ÚNICO Y SELECTO LOTE

25 carneros de la reserva

Rambouillét sangre pura

Orígen imperial

PROCECENTE DE GRAN CABAÑA "LA MARCED"

EN ARRECIFES

Propiedad del señor D. Cárlos Urioste

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 18 de Agosto á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del seño. don Cárlos Urioste procedente de su cabaña, "La Merced" en Arrecifes 25 carneros Rambouillet pura sangre orígen Imperial.

Hacemos presente á nuestres hacendados que este será el UNICO lote que se pondrá en venta en esta Capital, de carneros de esta cabaña; los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al pais mejores, ni en tipo, tamaño, finura y demas condiciones generales.

Los señores hacendados que buscan carneros de orígen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues han de encontrar que decimos la verdad ciñéndonos en esto á instrucciones terminantes de su propietario.

Repetimos esta vez por todas que es el UNICO lote que se ofrecerá este año en Buenos Aires.

Previniéndose que han sido esquilados al cúuis el dia 19 de Octubre de 1880.

Pueden verse en nuestra casa desde el Lúnes 15 de Agosto. j24

POR LOS MISMOS

10 ESPLÉNDIDOS CARNEROS

CABAÑA GILBERT

Y 5 preciosas ovejas

CABAÑA ROGER

De Chateau de Thierville

Uno de los mas notables criadores

Todos animales de poca edad

Y SERVIDOS POR EL MEJOR REPRODUCTOR DE LA CABAÑA

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 3 de Agosto

A las 2 de la tarde

SIN RETIRAR LOTE

NI SUSPENDER LA VENTA

Vendèremos al mejor precio y dinero de contado su órden y cuenta de Mr. Victor Gilbert proce contado per cabaña, en Videville un lote de diez magníficos carneros sangre pura Rambouillet, los cuales como es pública notoriedad gozan de gran fama siendo de este orígen la gran cabaña de los señres Olivera Hnos.

Hé aquí el número de los carneros:

16, 61, 25, 14, 49, 89, 60, 117, 54, 13.

Estos animales han sido esquilados en Mayo 1880.

Ovejas de la cabaña Roger.

Núms 350, 330, 303, 214, 317, animales superiores de orígen pura sangre Rambouillet y que estan saltadas por el mejor carnero de la cabaña.

Pueden verse en nuestra casa 4 dias antes del remate.

POR LOS MISMOS

UNA MAJADA TIPO

De 270 ovejas Rambouillet

De la renombrada cabaña "LOS TOLDOS"

Que fué del señor Adeodato Aguilar

ORÍGEN DE LA CÉLEBRE CRIA

Del señor Benavente

EN EL PUEBLO DE LOBOS

(Donde estará la bandera)

El Juéves 25 de Agosto á la 1 de la tarde, venderemos por el mejor precio al contado, por órden de su dueño hoy el señor don Miguel A. Lima y en lotes de á 25 animales.

270 ovejas rambouillet, tipo de la renombrada cabaña del señor Aguilar, conocida por "Los Toldos" en el Saladillo y teniendo su orígen de los célebres animales criados por el señor Benavente, haciéndolo progresar con otras compradas á eleccion, en las cabañas del señor Amadeo y padres introducidos de la cabaña Imperial de Francia.

Estos animales han estado siempre sostenidos á campo.

Su escelente orígen, escusa otra recomendacion.

La majada existe actualmente en la estancia del señor don Florencio Atucha, donde los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. a2

POR LOS MISMOS

1 POTRILLO SANGRE PURA

DE CARRERA

Ganador en Palermo

1 vaca pura importada

SANGRE DURHAN

8 vacas 7|8 sangre

ALGUNAS CON CRIA

4 YEGUAS DE CARRERA

HIJAS DEL PADRILLO DEL SR. J. A. MOLINA

Y varios otros animales

En nuestra casa, San Martin 51

El Mártes 9 del corriente á la 1 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta de varios un lote de animales de sangre en perfecto estado y condicion cuyo detalle publicaremos mañana.

POR LOS MISMOS

7 VACAS Y TOROS

RAZA DURHAN

3 yeguas puras de carrera

Importados por el GALILEO

Por el acreditado J. B. Nash

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 8 de Agosto, á la 1 en punto del dia procederemos á vender por órden y cuenta del señor J. W. Nash, un importante lote de animales vacunos y yeguarizos, importados de los mejores criadores de Inglaterra como se verá comprado por las siguientes pedegres.

POR LOS MISMOS

NOTABLE REMATE

DE ESPLÉNDIDAS VACAS

Y VAQUILLONAS

RAZA DURHAM

Procedentes de los establos de los señores

Willian Trethewy

Y

Willian Hosken y Son

En la Gran Bretaña

Importados al pais por D. Pedro Conde

En nuestra casa, San Martin 51

El Viérnes 5 de Agosto, á la 1 del dia, procederemos á vender al mas alto precio y dinero de contado, un inmejorable lote de animales vacunos importados directamente de los afamados Establos de los señores arriba citados, sobre los cuales creemos inútil hablar, limitándonos solo á pedir á los criadores positivamente interesados en adquirir tipos cuya sangre sea una garantia para el futuro, pasen por nuestra casa donde verán los animales, como asimismo se convencerán sobre el orígen de ellos, pues les pondremos de manifiesto libros y documentos debidamente sellados, donde consta que los padres que usaron, cuestan desde 1100 gineas, 2000, 3000, 4500, 1550, 2600 y hasta 7000 guineas; creemos que el convencimiento de esta afirmacion es la mejor recomendacion que podemos hacer.

Hé aquí el detalle:

Alberta 5a.—Rosilla, nacida el 31 de Marzo de 1879, hija del toro Duke of Oxford 33ra. núm. 36520 y de la vaca Alberta 3ra. con el toro Second Baron Wild Eyes, 30497.

10th. Keepsake—Rosilla, nacida el 20 de Julio de 1879, hija del toro Duke of Oxford 33rd. núm. 36528 y de la vaca Keepsake 5th, con el toro Second Baron Wild Eyes núm. 30497.

11a. Keepsake—Rosilla, nació Marzo 13 de 1880, hija del toro Duke of Oxford 33rd. núm. 36528 y de la vaca

Ruth 98th.—Rosilla, nació Diciembre 30 de 1875, hija del toro British Lion, núm. 30609 y de la vaca Ruth 41st. con el toro Duke of Manchester, núm. 33690. Keepsake 7th. con el toro Second Baron Wild Eyes, número 30497.

Rose of Oxford 2nd.—Rosilla, nació Junio 24 de 1876, hija del toro Second Baron Wild Eyes, núm. 30497, y de la vaca Rose of Oxford con el toro Fifth Ear of Oxford número 28515.

Sylvia 3rd.—Rosilla nació Abril 25 de 1874, hija del toro Second Baron Wild Eyes. núm. 30497 y de la vaca Sylvia con el toro Thorndale Mason núm. 23667.

Estos cinco animales son los del establo de Mrs. William Hosken Son—y los de abajo de la de Mr William Trethewy.

Ruth 98th.—Rosilla, nació Diciembre 28 de 1875, hija del toro British Lion, núm. 30609 y de la vaca Ruth 22nd. con el toro Lincoln, núm. 31458.

Ruth 106th.—Rosilla, nació Octubre 24 de 1876, hija del toro British Lion, y de la vaca Ruth 60th. con el toro Lord Montgomery, núm. 26686.

Ruth 145th.—Rosilla, nació Junio 7 de 1879, hija de toro M. C., núm. 31898 y de la vaca Ruth 85th con el toro Croesus, núm. 33839.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

1 legua y 3|4 de campo

Superiores pastos tiernos

Con aguadas permanentes

SOBRE EL QUEQUEN GRANDE

Lindando con los establecimientos de los Sres.

Juan N. Fernandez, Gomez, Ezciza, Elizalde y Anchorena

Base de venta ps. 200,000 m|c.

En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y postor y bajo la base arriba indicada, la magnífica área de campo situada sobre el *Quequen Grande*, considerado por los inteligentes y conocedores del partido como superior y de pastos tiernos.

Llamamos la atencion de los que necesiten campos buenos, sobre esta importante venta por la calidad excelente de los ricos pastos que la pueblan.

A propiedades de esta naturaleza, la recomendacion les es mas bien perjudicial, por cuya razon la esclusivos solicitando de los interesados que personalmente la visiten; por planos y demas datos ocurrir a nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

9,000 HECTAREAS!!

REPUTADO DE PRIMERA CALIDAD

En el hoy partido de moda

EN LINCOLN! EN LINCOLN!

CON LINDERO DE PRIMER ÓRDEN

Hoy nadie vende en ese punto

El campo está ubicado en la seccion 18, entre la antigua y la nueva línea de frontera.—Todavia con letras con el Gobierno.

Base ínfima ps. 100,000 por legua

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda la pequeña base que se ha fijado, al contado y por separacion de sócios.

Estas tres magníficas leguas de campo (y un poco mas) repujado como escelente y marcado en el plano de la seccion 18ª con los núms. 6, 7, 8, 27, 28, 29, 40, 41 y 42 y teniendo por linderos al N. E. los núms. 9 y 26, hoy de D. Federico Bridge, y el 43 de D. Capertino del Campo; al S. E. con la seccion núm. 16, al S. O. con los núms. 5, 30 y 39 de Juan B. Cruz y al N. O. con los números 72 y 73 de D. Juan E. Hughes.

Los títulos son perfectos.

El comprador puede seguir con el servicio de las letras F con el Gobierno á razon de 27,347 ps. m|c. cada año, durante ocho. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO

EN CHIVILCOY

Terrenos de Chacra

Á INMEDIACION DEL PUEBLO

Campo inmejorable

Para labranza é invernada

CON MONTES ESPLENDIDOS

CASA INMEJORABLE

BUEN JARDIN

En nuestra casa, San Martin 51

El Viérnes 20 de Agosto, á las 3 de la tarde procederemos vender al mejor precio y bajo la base 500,000 pesos m|c. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el ejido del pueblo cuyo pormenor daremos mañana.

POR LOS MISMOS

642 CUADRAS DE CAMPO

DE PASTOS TIERNOS PARA OVEJAS

En el partido de Maipú

A 2 leguas de la Estacion

Fraccion de campo conocido

POR "BOSQUE ALEGRE"

De la señora Maria V. de Newton

En nuestra casa, San martin 51

Base de venta ps. 300,000 m|c.

El Lúnes 29 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mas alto precio, por órden y cuenta de su dueño, y siempre que la oferta exceda de la base de venta, la fraccion de campo arriba espresada, cuya superficie se compone de 641 cuadras y 893 mts. deotra, cruzada por el Arroyo Chilforo y con una hermosa cañada del Junco; el campo posee cuatro poblaciones, la calidad de los pastos que pueblan esta fraccion de campo son inmejorables, siendo en su casi totalidad pastos tiernos.

La figura es la de un cuadrilongo y mide 2025 metros le frente por 5391 cts. de fondo; y linda con los siguientes señores: Santiago Fawie, Benito Vazquez, Florentino Vazquez y Domingo Vazquez.

El campo se entrega libre de contrata y con estos la construccion de las poblaciones—de material de 11 vs. de largo techo de fierro, y un galponcito de material techo de ripia, dos corrales parte de lienzo y un alambre querichado de duraznillo, y sus correspondientes trascorrales; tienen una quinta de una cuadra alambrada y cerco vivo de álamo teniendo en el centro un monte de paraiso y árboles frutales y algunos eucaliptus y un retazo de alfalfa.

La otra tiene una poblacion de material de once varas techo de ripia, y un galpon de doce varas de largo, paredes de quincho de techo de fierro galvanizado, una quinta de cien varas por cien, con álamos en los contornos y plantas al centro, dos corrales para ovejas y sus trascorrales.

La otra es de quincho, techo fierro de cuatro por cinco tiene algunas plantas y sus correspondientes corrales.

Por planos y mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS

UNA SUERTE DE ESTANCIA

EN EL RIO 4º

3 leguas 345 cuadras 2,200 varas

Campo de primera calidad

RODEADO DE ESTABLECIMIENTOS

EL FERRO-CARRIL DEL SEÑOR CLARK EN EL CAMPO

Base insignificante

1,000 pesos fuertes por legua

En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 18 de Agosto, á las 4 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la insignificantísima base que se ha fijado; al contado y por órden de su dueño:

Esta magnífica suerte e estancia, reputados sus campos como de primera calidad, y rodeados de establecimientos poblados, lindando por el Norte con la núm.ero 75, por el Este con la número 11, por el Oeste con la núm. 93 y por el Sud con la núm. 21, de la série A, la primera y las tres últimas de la série E de dicho Departamento.

La que vendemos es la determinada en el plano con el número 10 de la série E.

Los títulos son perfectos, y pueden pedirse mayores informes en nuestra casa, San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS

Campo en Bahia Blanca

4 suertes de estancia

Reputado de primera calidad

A solo 6 leguas del pueblo

Sobre el arroyo "Napostá Grande"

Cada suerte con una superficie de 20.248812 metros cuadrados

FORMA REGULAR

VENTA A PLAZOS

BASE DE VENTA $ 100,000 m$c POR SUERTE

En nuestra casa San Martin 51

El juéves 4 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderemos por el mejor precio que exceda de la insignificante base fijada.

Cuatro suertes de estancia en Bahia Blanca, reputados sus campos como de los mas afamados por su escelente calidad, distante solamente seis leguas del pueblo y lindando todo su estension con el renombrado arroyo "Napostá Grande".

Cada suerte mide una superficie de 20, 248, 812 ms. cs. siendo las dos linderas entre sí.

Hay como 1 1|2 leguas alambradas y puede considerarse como alambrado tambien todo el estenso frente sobre el arroyo.

El comprador puede hacerse cargo de continuar la deuda con el Gobierno, quedando una seis annualidades por valor de 80000 ps. m|c. mas ó menos.

El pago puede hacerse la mitad al contado y la otra mitad á seis meses en pagarés de firma abonada.

Los títulos son perfectos: ellos demuestran como linderos de este campo al Estado y á los señores Cárlos Bonement, E. Fornquist, M. Errecabonda, Benito San chezde Calvento.

Mas pormenores á nuestra cas San Martn 115.

POR LOS MISMOS

140 CUADRAS DE CAMPO

EN NAVARRO

COMPO INMEJORABLE

7 CUADRAS DE FRENTE POR 20 DE FONDO

Tasacion increiblemente baja ps. 70.000

Base de venta 2|3 partes ps. 46,666 m|c.

En nuestra casa, San Martin num. 51

El miércoles 31 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez de 1ª instancia, doctor Zavalía, en la ejecucion seguida por don César Favier contra don Nicolás Robles, un terreno de estancia situado en el partido de Navarro, lindando por el Nor Oeste con la testamentaria de don Estéban Diaz, por el Nor Este con don Juan Pedro y don Juan Manuel Almeida, por el Sud Este con don Santos Arámburu y por el Sud Oeste con Manuel Almeyda.

Este campo perteneció á doña Isabel Almeyda de Berlengueri y está situado á seis leguas al Oeste del pueblo de Navarro, y segun informes que nos tramiten este campo es de superior calidad, en sus pastos y por su inmejorable situacion.

Por otros datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina de don N. Victorica Defensa 86, tercer patio.

FINCAS

POR LOS MISMOS

Atencioin especuladores

La mas grande área de terreno elvado

SOBRE EL MUNICIPIO

Inmensa planicie: casi 17 cuadras de

150 x 150 varas

Al Oeste! Al Oeste!

DE FACIL DIVISION Y DE INMEDIATO PORVENIR

Fraccionado vale el triple

ATENCION CAPITALISTAS

La tierra sube

Tasacion radicalmente baja

Para vender

713,700 pesos m|c.

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES $ 475800

Por 16 cuadras y 941 milésimos deotra

CON ALGUN EDIFICIO

SOBRE LA CALLE GAUNA

Antigua quinta de Piñero

El domingo 21 de Agosto á las 2 de la tarde y sobre el mismo, terreno procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Plácida Gamas de Piñero, la espléndida área de tierra arriba espresada compuesta de una superficie de 255879 mts cuadrados igual á una superficie de 16 cuadras y 941 milésimos de otra.

Esta gran quinta linda con los señores Vicente Martinez, Reynal, Basualdo Gonzalez, Fernandez, Ruiz y Lumb y por su tamaño colosal se presta á la especulacion, hoy que toda la propiedad tiende á valorizarse.

La tasacion practicada anteriormente sobre esta quinta alcanza á la suma de ps. 713 700.

Siendo la base de venta las 2|3 partes de la tasacion ó sean 475,800 ps. m|c.

Los títulos son superiores, los interesados que deseen adquirir planos pueden ocurrir por ellos á nuestra casa San Martin 51. jl14

POR LOS MISMOS

DE UNA ESCELENTE CASA

Calle Venezuela número 349

EDIFICIO BUENO

TASACION ps. 314,737 m|c

Base de venta 2|3 partes 209,861 ps.

AD-CORPUS

El miércoles 31 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas empapeladas con cielos rasos, cocina, letrina, la finca posee ademas cañeria de gas y aguas corrientes: su edificio es todo en él y sus maderas son duras, los pisos de los patios piezas y techos, son todos embaldosados.

La localidad donde está ubicada esta finca es inmejorable y es superior para renta.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó a la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

El terreno en que está edificada mide 8 varas 82 cts. de frente al Sud por 38 40 cts. de fondo, pero la venta será hecha como siempre "Ad Corpus."

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351

Entre Tacuari y Buen Orden

Tasacion ps. 271,294 m|c.

Base de venta 2|3 partes ps. $180,863 m|c,

El miércoles 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 vs. de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad-Corpus, es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo en los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañeria de gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó á la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

POR LOS MISMOS

UNA PRECIOSA CASA

PARA FAMILIA

Buena edificacion, gran terreno

Calle Salta núm. 25 entre Rivadavia y Victoria

TASACION PS. 372,770 M|C

Base de venta ps. 248514

El Mártes 23 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Señor Juez Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Doña Placida Gamas de Piñero, la propiedad arriba espresada cuya localidad escusa toda recomendacion.

Esta finca puede resistir cómodamente altos y su terreno de Larmoso frente lo permite con comodidad, la renta que ha producido esta finca ha sido de 2,500 pesos m|c. mensuales, y por esta suma hay inquilinos.

El edificio consta de 8 piezas, cocina y letrina, todo el edificio en cal, revocado en cal con cielos rasos y empapelados, pisos de madera en las piezas con zócalos tambien de madera, y de baldoza en los patios, con umbrales de mármol, zaguan con piso de mosáico, puerta de fierro en el mismo, y en el segundo, de madera; en el primer patio hay un zarzo de fierro.

El terreno se compone de 15 varas de frente al Este por 38 varas 50 cts. de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Ad Corpus."

Títulos inmejorables; por mas datos á nuestra casa 51 San Martin, ó á la oficina de Miñones Defensa 86. Jl 15.

POR LOS MISMOS

DE LA BUENA PROPIEDAD

Calle Venezuela núm. 345

Con un gran terreno

EN SU INTERIOR

PUNTO INMEJORABLE

A PROPÓSITO PARA FÁBRICA

Sumamente central

TASACION PS. 535,547 M|C.

Base de venta 2|3 partes pesos 357,031 66

El miércoles 31 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada situada en un punto que reune condiciones escepcionales y el cual es aparente para una gran fábrica.

Esta finca tiene 4 piezas edificadas en cal maderas duras y ademas varios galpones.

El terreno en que está edificada se compone de 8 vs. 75 cts. de frente al Sud por 77 de fondo, previniéndose que este terreno tiene tres martillos á su favor; el primero empieza á las 38 vs. y 40 cts. de la línea de la calle, el fondo por el costado izquierdo y se compone de 29 vs. de largo por 8 vs. y 35 cts. de ancho igual a 243 vs. 15 cts. cuadrados; el segundo se encuentra á las 67 vs. de la línea de la calle por el mismo costado y se compone de 8 vs. de ancho por 21 vs. y 80 cts. de largo igual á 168 vs. 64 cs. de vara cuadrada; el tercer martillo se encuentra á la misma altura de las 77 vs. por el costado derecho compuesto de 11 vs. y 20 cts. de largo por 10 vs. 15 cts. de ancho igual á 113 vs y 68 cts. cuadrados.

Está actualmente ocupada por un depósito de los señores Rivolta y Carboni abonando ps 2500 mensuales.

Por mas datos a la escribanía de Perez Gomar Defensa núm. 85 ó á nuestra casa San Martin 51. j24

POR LOS MISMOS

Magnifica propiedad de renta

Nada mas central

Calle Corrientes Nos. 225, 227 y 229

11 1|4 varas de frente por 70 de fondo

ENTRE MAIPÚ Y ESMERALDA

Frente al templo Norte-Americano

32 piezas habitables, gran patio

Edificio antiguo pero sólido

BASE DE VENTA PESOS 630,000 M|C.

El juéves 11 de Agosto en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la base fijada, al contado y por órden terminante de su propietario:

Esta importantísima propiedad en una situacion en que es sumamente difícil adquirir una propiedad.

Mide el terreno 11 1|4 vs. de frente al Sud por 70 de fondo, habiéndose edificado en el 32 piezas mas ó menos, que produce una magnífica renta (gana el 1 ojo).

Escusamos dar detalle pues consideramos que á los interesados les conviene mas visitarla puesto que puede convenirse para renta ó edificarse.

La venta ad-corpus

Títulos perfectos, pudiendo inspeccionar en el Banco Hipotecario, en razon de que la propiedad tiene aun diez mil pesos fuertes mas ó menos en hipoteca.

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS

UNA BUENA Y GRAN FINCA

En la calle Peru No. 405

Con contrata hasta el año 1884

POR 3,000 PESOS MENSUALES

Tasacion ps. 390,000 moneda corriente

Base de venca ps. 260,000 m|c.

1 1|4 0|0 de interés mensual

El juéves 10 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada, por division de condominio en la sucesion Carreras, la propiedad arriba citada ocupada desde hace mas de 25 años por un inquilino escelente, el cual tiene aun contrata hasta el año 1884 siendo de cuenta de el las refacciones que sea necesario practicar y quedando á beneficio de la casa las mejoras que se hagan.

Esta finca ha ganado siempre mayor alquiler que el que hoy paga, pues el mismo inquilino ha pagado 4500 pesos y es fácil obtener un mayor alquiler renovando el contrato, pues es un negocio de panaderia muy acreditado.

El terreno en que está edificada mide 17 1|2 varas de frente al Este por 70 vs. de fondo, pero como siempre la venta será efectuada "Ad Corpus."

Los títulos son perfectos y se escritura inmediatamente por otros datos ocurrir á nuestra casa, San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Orden del Banco Nacional

Magnífico terreno de especulacion

EN ALMAGRO

35 VARAS CALLE PIEDAD POR 140 DE FONDO

En el municipio de la Capital

Base ínfima pesos 80,000 m|c.

VENTA EN LOTES Ó POR EL TODO

A PLAZOS

El Domingo 14 de Agosto, á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada por el Directorio del Banco Nacional.

Esta magnífica fraccion de terreno, á saber: 35 varas de frente al Sud, calle de la Piedad y 140 varas de fondo, teniendo al lado Norte 29 varas y lindando por el Sud calle de la Piedad en medio con don Manuel Carreras, por el Este calle proyectada en medio con el Presbítero don Diego Casenave, por el fondo Norte tambien calle proyectada en medio con don Gregorio Garina y por el Oeste con la sucesion del Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

Los títulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la secretaría del Banco Nacional y para mas pormenores á nues casa, San Martin 51. j27

POR LOS MISMOS

El el pueblo de San José de Flores

UNA BUENA CASA

Calle de Porvenir numero 11

Tasacion ps. 53,000 m|c.

Base de venta ps. 35,333 m|c.

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, como perteneciente á la testamentaria de doña Plácida Gamas de Piñero, la propiedad espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas, cocina, galeria, letrina, etc., construccion de barro, revocada interior y exteriormente en cal, piso de baldosa, techos de teja francesa, gas, gallinero, plantas frutales y jardin.

Esta finca se encuentra en perfecto estado y lista para ser habitada, pudiendo ser visitada cualquier dia antes del remate.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina de Miñones, Defensa 86. jl15 a21

POR LOS MISMOS

Establecimiento de campo

En Bahía Blanca

A SEIS LEGUAS DEL PUEBLO

8,000 hetáreas ó sean 3 leguas

CON BUENAS POBLACIONES

Actualmente con ovejas y vacas

LOS MEJORES PASTOS DEL PARTIDO

Base 100,000 ps. por legua

En nuestra casa San Martin 51

El juéves 4 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la pequeña base que se ha fijado y por liquidacion de sociedad.

Tres leguas de excelente campo de forma muy regular y que tiene por linderos, á D. Juan Vela, D. Edovio Chance, D. Julian Calvento. D. Sixto Laspiur, al este D. Arcar ssi, D. Cárlos Dielh, y el arroyo Naposta Grande.

El campo debe todavía 108000 ps. m|c. pagaderos en siete anos, con lo cual, podrá cargar el comprador y continuar el servicio.

Títulos perfectos—Para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una elegante y moderna

PROPIEDAD

SUMAMENTE BONITA

Recien concluida

Calle Estados-Unidos Nos. 229, 231 al 233

Base de venta $ 200,000 m|c

Renta fija pesos 2,500 mensuales

El domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde, venderemos al mejor postor y bajo la base arriba indicada la espléndida y elegante propiedad calle de Estados Unidos 229 á 233.

Esta finca la constituyen tres casas independientes todas ellas con pisos de tablas, cielos rasos de yeso, patios y techos embaldosados, maderas duras, puertas pintadas y barnizadas, cañeria de gas y de aguas corrientes, letrina con inodoros, cocina con azulejos y otras comodidades.

La casa baja tiene 6 piezas y produce 800 pesos mensuales.

La alta 8 piezas grandes y produce 1200 pesos mensuales.

El almacen con pieza y patio en 500 ps. lo q' hace un total de 2500 ps de renta ó sea 1 1|4 de interés mensual sobre una propiedad nueva y perfectamente bien construida.

El terreno en que está edificada mide 23 varas de frente por 18 de fondo, previniéndose que la venta es "Ad Corpus".

Recomendamos á los rentistas, y á los tutores que tengan fondos de menores esta linda propiedad.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51. Jl 15.

POR LOS MISMOS

La gran Barraca de Balcarce

Orden del Banco Hipotecario

Calles de Córdoba y Paseo de Julio

Formando esquina

PROPIEDAD CENTRALÍSIMA

80 vs. de frente por 77 de fondo

Base de venta 40,000 pesos fuertes

Por un millon lo que vale uno y medio

El Lúnes 8 de Agosto á las 4 en punto de la tarde venderemos por el precio que exeda de la pequeña base fijada por órden del Directorio del Banco Hipotecario y á dinero de contado.

La espléndida barraca y casa situada en el Paseo de Julio, formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 151, con 80 varas frente á esta, teniendo de fondo, en el costado Sud, sobre la calle Córdoba 77 varas y por el costado Norte 50 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pfts. 40,000.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas, por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Para inspeccionar los títulos ocurrir al mismo Banco y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. j27

POR LOS MISMOS

Orden del Banco Nacional

Gran terreno de porvenir

114 varas de frente por 72 de fondo

Calles de Centro-América y Larrea

Dentro de la Capital

INMEDIATO AL TRAMWAY

Base de ven'a ps. 20 m|c. por vara cuadrada

VENTA A PLAZOS

El domingo 14 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que ha fijado el Directorio del Banco Nacional.

Este magnífico terreno, susceptible de una buena especulacion, y cuya ubicacion y area son las siguientes:—114 varas de frente al Sud por 74 vs. de fondo, lindando por el Sud calle de Arenales por medio con la empresa del Tramway á Belgrano, por el Este calle Larrea por medio con el de don Eustaquio Tomé, por el Oeste calle de Centro América por medio con doña Albina Vox y por el Norte con el señor Gimeno.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la secretaría del Banco Nacional, y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51. j27

VARIOS

POR LOS MISMOS

TRES MAGNIFICOS PERROS

Puros raza Pointers

PERFECTCMENTE ADIESTRADOS

En el arte de cazar

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El viérnes 5 de Agosto á las 2, venderemos al mejor precio y al contado, estos tres soberbios animales muy puros, adiestrados ya en la caza, por su gran afinidad á estos animales, son notables. j23

POR LOS MISMOS

Del elegante y sólido Moviliario

CONSTRUIDO EN PARIS

En la grand Maison Allard

Y que constituyen el menage

DE LA CASA HABITACION

Del señor doctor don Alberto Larroque

En la calle de Defensa núm. 74

BRONCES, BOULH

Alfombrados, Abanicos

CHISTOPHE

El Juéves 4 de Agosto, á las 12 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio y dinero de contado los elegantísimos muebles franceses que constituyen el menage de la casa habitacion del doctor Dr. D. Alberto Larroque, y cuyo pormenor es el siguiente.

Sala—1 juego de sala compuesto de 2 sofás jacarandá, forrados de damasco punzó todo [illegible], 4 sillones id id, 6 sillas id id, 6 sillas madera dorada fantasía muy ricas y sin uso todas con sus fundas; 2 espejos grandes biseles, estilo Luis XVI, 1 rica mesa jacarandá con guarniciones de bronce, la parte superior de mosáico, trabajo artístico 1 chiffonier, rica incrustada nácar y marfil, pieza notable, 1 guarnicion de chimenea compuesta de un reloj con el inmortal Virgilio, 2 candelabros de 8 luces cada uno; 1 guarda fuego con todos sus útiles, siendo el todo de bronce; 1 araña de 18 luces, de bronce macizo, (todo haciendo juego á la sala) 2 portadas compuestas de sus cenefas, cortinas abrazaderas, cordones etc. (haciendo tambien juego) 1 carbonera dorada: 4 grabados cuadros, marco dorado representando el lago, la montaña, el túnel y la gruta: 4 salivaderas blancas; 2 candelabros de bronce macizo; 2 jardineras porcelana, imitacion Sèvres; 1 alfombra de tripe: 2 id de Ambusson garantidas sin uso ninguno.

Boudoir—1 sofá brocal de seda verde (embutido); 2 sillones id id, 4 sillas id id, todo un juego y sin uso, 2 salivaderas verdes, porcelana fina, 1 alfombra.

Comedor—1 mesa espléndida de nogal de Italia para 18 cubiertos con su carpeta de encerado nuevo, 1 carpeta de paño verde bordado y fleco para la misma mesa, 2 aparadores de nogal de Italia con cristales finos de una pieza. 1 rebaffet á decouper de nogal de Italia con piedra mármol, estilo renaissance, 12 sillas de nogal id, forradas en marroquin verde. 1 reloj de pared mismo estilo, 3 fruteras y floreros con cristales bacarat cortados y montados sobre la misma madera, 2 fruteras ovaladas con su copa de cristal y montados del mismo modo (el todo forma juego de comedor), 6 sillas de nogal con asiento de esterilla, 1 estante de nogal con 4 divisiones, 3 grabados: la vuelta de la pesca, la comida infantil y proyectos modernos. 1 silla para niño, 1 araña de bronce maciz 5 luces, 3 galerías de cortinas, con sus abrazaderas y borlas de seda verde, 1 juego de porcelana fina con filete dorado, para 18 cubiertos, con algunas piezas de repuesto, 1 servicio de Christophle con su bandeja cuadrada (guilloché) compuesto de tetera, cafetera, lechera, azucarera y mantequera, el todo cincelado rico, garantido con doble baño y de lo mejor que hace la casa, 2 aceiteras de la misma casa, 1 docena de saleros (bacarat), 1 id id de brochetas (albers); 4 tapones de botellas (todo esto sale de la casa de Christophle, 1 canasta de rouliz para pan, 1 ponchera con su plato de metal alfenido.

Cristaleria Bacarat—Garantida, compuesta de vasos, copas para vinos, Oporto, Jerez, Champagne, licores, etc, botellones, carafas, mostazeros, dulceras, queseras, en un para el servicio de la mesa antes mencionada, una frutera de cristal, una fuente de id, cafetera de metal blanco (8 tazas). dos azucareras de cristal montadas con metal blanco, una cigarrera forma artística, 3 caja para té, 1 caja para cubiertos, 1 canasta para pan, de cuero hervido con su escobilla y pala para recoger las migas, 1 salivadera, dos brazos de bronce macisos muy ricos, 1 silla de nogal Italia (esculpida) para fumar, 1 alfombra de hule en un solo pedazo de todo el comedor, 2 calentadores para la comida, 1 alfombrado debajo de la mesa.

Segundo Dormitorio—1 cama de nogal nueva con su elástico y colchon, 1 mesita ovalada con piedra mármol, 1 armario de cuerpo entero jacarandá natural, 1 lavatorio de nogal de Italia con espejo y piedra mármol, un juego de lavatorio porcelana fina, 6 sillas negras con nácar y esterilla dorada, 1 percha con tres colgadores, 1 escalerita silla de roble, 2 alfombras tripe.

Fumoir—1 divan con tres almohadones y sus fundas, cubiertos de reps, interior de cerda (garantida) y elásticos, 2 sillones forro de marroquin, 2 sillas de id, 1 mesa de centro ovalada negra y con piedra mármol, 1 lámpara doble luz, 2 taburetes forrados de tripe, 1 araña á gas de 4 luces, alfombrado de tripe.

Despénsa—2 armarios, 1 sillon necesario, 1 tostador de café nuevo, 1 lote de botellas, id de tarros, 1 asador de máquina con su brasero, 1 canasta fierro para refrescar el vino en el pozo.

Cuarto de baño—1 bañadera de cobre, forma barco á dos cabezas con su llave de desagüe y su caño correspondiente de agua de lluvia, 1 percha, 1 alfombra.

Cocina—1 estufa con piedra mármol para comedor, 1 mesa forrada de zinc, 1 campana, 1 cocina económica muy buena con bañomeria de cobre, 1 chimenea prusiana para bifes. 1 batería de cocina, cobre flamante, cacerolas y viandas, 1 id de cacerolas de fierro batido enlozado, horno de campaña, pescaderas, asaderas, platos para huevos, pasaderas, filtros, ollas, pavas, etc. etc., budineras, baldes, saleros, embudos, sartenes y todo lo que concierne una completa batería de cocina, 2 mesas ordinarias de lavar cubiertos de zinc, 1 mesa de pino, tres bancos taburetes, 1 armario con sus estantes, 1 cajon para carbon de piedra. 1 pico de gas, estantes, cuatro tapafuentes, 1 fiambrera.

Patio—Plantas finas, camelias, jazmines, 3 faroles de zaguan y corredores; 3 mesas de fierro redondas, cuatro felpudos de goma, 2 escaleras, 1 grande y 1 chica, un toldo del patio con sus tirantes, etc., 2 toldos de idem chicos delante de las puertas, 4 esteras de paja en las puertas.

Omision—1 canapé mecánico de caoba, servicio de platos, fuentes, etc. para el uso diario.

B. Q.

Manuel Marrasso y Ca.

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

EL SABADO 6 de Agosto á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en el partido de Merlo, en la Plaza de la Estacion Marcos Paz en terreno de 40 varas de frenta por 50 id de fondo, lindando por el frente con la Plaza, por el fondo con Baigorria, por el Sud Oeste con Damor y por el N. O. con Vitali—con 6 piezas etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 1,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Saturnina Diaz de Freire, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 770 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 202 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 972.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 230. j26

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Mártes 9 de Agosto, á las cuatro de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con los edificios que contiene, situado en el pueblo Nuevo San Juan, partido de Quilmes, constando de una superficie de 22 cuadras cuadradas. Linda por el N. con don Francisco Gorostidi, por el S. con don Francisco Villar, por el N. E. con don Juan Rosseti y por el E. con el camino Real de Chascomús.

Esceptúanse de esta venta dos fracciones de terreno, la primera de 115 varas de frente por 155 de fondo, y la segunda de 77 1|2 varas por 115.

El plano de estos terrenos se encuentra en Secretaria, donde consta la ubicacion de las dos fracciones eliminadas de la venta.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 concedido sobre dicha propiedad á don Alejandro Villaabrile, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 2251 segun la tabla de amortizacion, série A. Debe ademas 368 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de psfts. 2619.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 149.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

EL MARTES 9 de Agosto, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el partido de Matanza, inmediata á la estacion Ramos Mejia, compuesta de tres manzanas separadas por calles públicas, constando cada manzana de 140 varas frente por 100 varas fondo, cercado de alambre, y lindando por su frente al Norte, con don Marcelino Aguirre, por el fondo con don Nicolás Ramos Mejia, por el Oeste con don Ramon Lagos, y por el E te con el señor Orion.

Con seis piezas material, cuatro de tabla, cochera, cocina, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6000 concedido sobre dicha propiedad á D. Cristóbal Aguirre, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 4380 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 695 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 5075.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 1620.

Ramon Gomez

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Mártes 9 de Agosto, á las 3 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa quinta situada en el pueblo de Belgrano, calle Castelli formando esquina á la de Maipú, con frentes al Norte y Este con terreno compuesto con los solares 13, 15 y 16 de la manzana S, que unidos forman una superficie de 43 metros, 30 centimetros, frente al Norte, por 35 metros 51 centimetros de fondo.

Linda por el frente calle Castelli en medio con Petrochi, por el fondo con Storni, por el Este calle Maipú, en medio con Berchet y por el Oeste con don Cárlos S. Reynoldo.

Edificio moderno, construido á todo costo, con 8 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 8000 concedido sobre dicha propiedad á doña Rosario Carranza de Bena quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 6719 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1860 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 8579.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1281. j26

Pascual Costa

Banco Hipotecario

Magnífica propiedad en Almagro, 15,000 varas de terreno y casa quinta. En la casa del Banco, el Lúnes 8 de Agosto, á las 2 de la tarde.

No habiendo comparecido don Juan B. Oriez, á oblar en tesoreria el importe de la propiedad arriba indicada, se procederá nuevamente por órden del Directorio del establecimiento, al remate de la casa-quinta situada en San José de Flores, á diez cuadras del Norte de la Estacion Almagro, cuyo terreno se compone de 15,000 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Adolfo Divorn, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 80,000 pesos m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

El rematador ha sido autorizado para exijir una garantía del comprador de cinco mil peso m|c. antes de firmar el boleto.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El Viernes 5 de Agosto, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en la Parroquia de San Cristóbal, el uno con 10,870 varas cuadradas y el otro con 6,572 varas cuadradas. La 1ª fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en la Secretaría, números 117, 119, 121 y 123, 130 y 131 compuesto en su totalidad por estar unidos, de 75 varas de frente al O. por 61 varas de fondo. En seguida el lote 107, con 21 varas de frente al N. por 35 varas de fondo. En seguida los lotes 122, 124 á 126, 128 y 129, se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al S. por 51 varas de fondo.

En seguida los números 114 á 116, 118 y 120 unidos tambien, se componen de 41 varas de frente al N. por 56 varas de fondo, lindando por el S. calle en medio con Navarro Viola La segunda fraccion la componen otros terrenos á 4 cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la Parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina, y están señalados en el mismo plano con los números 1 á 14, y forman un total de 6572 varas cuadradas.

Ademas: una manzana de terreno en el pueblo Saavedra señalada en el plano con el número 19, cuya estension es de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los señores Lascano y Achaval, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendidos en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta de los terrenos en San Cristóbal será de 5 ps. m|c. vara cuadrada.

La base del terreno en Saavedra será 10,000 ps. m|c. manzana.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado

Castañera y Traynor

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El mártes 9 de Agosto, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Lobos, en la manzana 275 del plano general, calle de Buenos Aires núm. 116, con 20 metros 20 centimetros frente al Oeste por 51 metros 94 centimetros fondo, con 10 piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Micaela C. Ciuben, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfts. 1,800 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 240 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta es la cantidad de 2,040 pesos fuertes.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 200.

Francisoo Halbach

Banco Hipotecario

EN LA MISMA PROPIEDAD

El Viérnes 5 de Agosto, á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en el partido de Belgrano, con valiosos edificios, arboleda, etc., etc., cuyo terreno, que tiene su frente sobre la calle de Santa Fé y camino de las Cañitas, consta de 245 1|2 varas á dicha calle, 180 1|2 varas á las Cañitas, 562 varas en su costado N. O., 418 varas en el costado S. E.

Esta propiedad, perteneciente á doña Agustina Ovejero de Lamas, reconoce una hipoteca de pfts. 60,000, teniendo amortizades pfts. 13,833. La base para la venta será de pfts. 46,167, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

Julio Goyena

Banco Hipotecario

El MARTES 9 de Agosto á la una de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene, ubicado en el pueblo San Vicente, á 8 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas, mas 30 céntimos de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Teledechea, por el S. E. call en medio con Vilches, y por el S. O. calle en medio con Dávila.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Anacleto E. Ponzati, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de pft. 800.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. jl. 26.

Bollini, Muro y Cía.

Banco Hipotecario

En la misma casa del Banco

El 16 de Agosto, á las 3 1|2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada calle de Tucuman número 380 (hoy 692) edificada en terreno de nueve varas frente por 36 varas fondo, con 7 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 4,000 concedido sobre dicha propiedad á Eulaliadoña Olazaguirre, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe psf. 2,961 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 477 de annualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base paro la venta será de psf. 3438.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados 1,390 pesos fuertes.

POR LOS MISMOS

De tres grandes lotes de terrenos en el partido de San José de Flores, calle Real—terrenos de mucho porvenir.—El juéves 11 de Agosto á las 2 de la tarde.

En la casa del Banco Hipotecario, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres lotes de terreno, situados en el Partido de San José de Flores. el 1º 61 3|4 vs. de frente por 58 3|4 vs. al Este, 60 1|2 vs. al Sud y 61 vs. 2 centímetros al Oeste; lindando por el Norte con la calle General Lavalle; por el Sud, con la via del ferro-carril del Oeste; por el Este con la calle Bella Vista y por el Oeste con Pondal.

El 2º lote, tiene 115 vs. al Norte, 159 al Este, 102 vs. al Sud y 143 vs. al Oeste; lindando por el Norte con una calle sin nombre, por el Sud calle en medio con Gandolfo, por el Este con la calle de Bella Vista, y por el Oeste con Turdera.

El 2º lote, tiene 35 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo; lindando por el frente con la calle Real, por el fondo con don Tomás Blanco y por el Oeste con la testamentaria de don Baldomero Garcia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don José Victor Rocha, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. jl 26.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Mártes 9 de Agosto á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno, forma irregular, Parroquia San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Corto, por el Este el mismo—y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales, y calle por medio con el cementerio del Sud—y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre-Rios, linda por el Sud con el Sr. Mac Lean, por el Sud Este con Seeber y por el Oeste calle por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 3 pesos vara cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería en el tiempo estipulado.

Mariano Billinghurst é hijo

Banco Hipotecario

El MARTES 9 de Agosto, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en esta ciudad situada en la calle Corrientes número 563, (antiguo) entre las de Junin y Andes, edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 varas de fondo, con un martillo en su contra que detallan los títulos, con 7 piezas, cocina, etc. etc.,

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 concedidos sobre dicha propiedad á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 5,181 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 2,675 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 8,156.

El comprador podrá continuar con la hipoteca. que tendrá amortizados pfts. 1,819. jl26

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Miguel E. Noguera, en los autos testamentarios de don **Domingo Aguilar** y doña **Juana Banegas**, se hace saber por el término de quince dias contados de de la fecha, á don **Eugenio Villanueva** ó á sus sucesores que con citacion se ha mandado espedir testimonio de la escritura que otorgó á favor de don **Saturnino Unzué**, en 24 de Noviembre de 1847 ante el escribano Lopez (hoy á cargo de don Laureano Carballeda) al f. 223 vuelta del protocolo correspondiente á ese año, de la casa calle Divadavia núms. 901 y 903, esquina á la de Rio Bamba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 30 de 1881—*Estanislao Lopez*, escribano secretario, Defensa 82 altos, 2º patio. a2 16

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Salvador del Valle**, ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias comparezcan por el juzgado del q' firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tandil, Julio 25 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. a2 s1º

Por disposicion del señor juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. Juan San Martin, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á **Da. Tomasa Monsalvo**, para que dentro de dicho término se presente ante este juzgado y oficina de don Valentin Piñeiro, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por Da. Narcisa B. de Sacristane solicitando nulidad del testamento de Da. Dionisia Alem de Sosa, haciéndole saber que si no se presentase dentro del término señalado se le nombrará un defensor de ausente—Mercedes, Julio 21 de 1881—*Alejandro Miñones*—Escribano público. v 3a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza, á D **Higinio Vallejos** para que dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el juzgado de S. S. oficina del que suscribe, calle de la Defensa núm. 86, á estar á derecho en la testamentaria de **D. Juan José Passo** y aceptar la escritura de venta del terreno que compró á dicha testamentaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si así no lo verifica.—Buenos Aires, Julio 26 de 1881—*Bartolomé Martin.* v. 14a.

Se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha, á **D. Juan Marguichi**, para que se presente á este juzgado á estar á la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Eduardo Celotti. Previniéndosele que si no comparece á esta citacion se le aplicará lo dispuesto en el código de procedimientos en su art. 89—Arrecifes Julio 18 de 1881.—*P. Landin.* v6 a

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere heredero ó acreedor ó se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Gimenez**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Julio 13 de 1881.—*P. Landin.* v 18a

Juzgado de Paz de Junin.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benedetto**, á fin de que dentro del término de treinta dias de la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de proceder como corresponde.—Junio, Julio 15 de 1881.—*Agustin Rose*, Sustituto. jl19 a19

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de don **Sebastian Cordero**, á fin de que comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1881.—*Clodomiro Gallardo*, Escribano Secretario. jl13 a13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Oddone**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante SS y secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 23 de 1880—*E. G. Oliver.* jl3 a3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Antonia Martinez**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1881.—*Juan Rodriguez.* v a9

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde las primeras publicaciones del presente, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Nieves y Mariano Ledesma**; para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*Laureano Carballeda.* j27 v a27

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v a27